



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA

AÑO LIV N° 4343

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS, 01 de Diciembre de 2009.-

## DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 2079

RIO GALLEGOS, 21 de Septiembre de 2009.-

VISTO:

El Expediente MAS-N° 227.623/09, elevado por el Ministerio de Asuntos Sociales; y  
CONSIDERANDO:

Que por el mismo se propicia la ratificación del Convenio de Ejecución correspondiente al Proyecto Comunitario "Mejora para el traslado de alimentos a escuelas rurales" suscripto el día 5 de Junio del año 2009 entre la Secretaría de Gestión y Articulación Institucional del *Ministerio de Desarrollo Social de la Nación* y el *Ministerio de Asuntos Sociales de la Provincia de Santa Cruz*;

Que el citado Convenio tiene por objeto el financiamiento que el Ministerio de Desarrollo Social realizará a favor de la Provincia a los fines de adquirir un vehículo 0 km. tipo furgón con equipamiento adicional de revestimiento interior y aislamiento térmico con equipo de refrigeración, el cual será destinado para el transporte de alimentos a distribuir en comedores escolares rurales y de familias en situación de vulnerabilidad social perteneciente a comunidades de aborígenes de la ciudad de Río Gallegos;

Que el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación se compromete a transferir a favor del Ministerio de Asuntos Sociales la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE (\$ 199.657.-), en concepto de subsidio no reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de la inversión a realizar, importe que se destinará a la adquisición aludida precedentemente;

Por ello y atento al Dictamen DGAJ-N° 1225/09, emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 9 y a Nota SLYT-N° 1215/09, emitida por la Secretaría Legal y Técnica, obrante a fojas 12/13;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **RATIFICAR** en todas sus partes el Convenio de Ejecución celebrado entre el *Ministerio de Desarrollo Social de la Nación*, representado por la Secretaría de Gestión y Articulación Institucional, Nut. Inés del Carmen **PAEZD'ALESSANDRO**, con domicilio en Avenida 9 de Julio N° 1925 - Piso 16 de la ciudad Autónoma de Buenos Aires y por otra el *Ministerio de Asuntos Sociales de la Provincia de Santa Cruz*, representado en este acto por su titular señor Horacio Matías **MAZU**, con domicilio en calle Salta N° 75 de la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, el cual forma parte integrante del presente.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asuntos Sociales.-

Artículo 3°.- **PASE** al Ministerio de Asuntos So-

Sr. DANIEL ROMAN PERALTA  
Gobernador  
Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ  
Ministro de la Jefatura  
de Gabinete de Ministros  
Sr. CARLOS ALBERTO BARRETO  
Ministro de Gobierno  
Ing°. GUSTAVO ERNESTO MARTINEZ  
Ministro de la Secretaría General  
de la Gobernación  
C.P. DIEGO LEONARDO ROBLES  
Ministro de Economía y  
Obras Públicas  
Sr. HORACIO MATIAS MAZU  
Ministro de Asuntos Sociales  
Ing°. JAIME HORACIO ALVAREZ  
Ministro de la Producción  
Prof. ROBERTO LUIS BORSELLI  
Presidente del  
Consejo Provincial de Educación  
Dr. CARLOS JAVIER RAMOS  
Fiscal de Estado

ciales (quien remitirá copia del presente ante quien corresponda) y a la Secretaría Legal y Técnica a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Sr. PERALTA-Sr. Horacio Matías Mazú

DECRETO N° 2087

RIO GALLEGOS, 21 de Septiembre de 2009.-

VISTO:

El Expediente MEOP-N° 410.913/09, elevado por el Ministerio de Economía y Obras Públicas; y  
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo, se tramita la ratificación del "Acta de Redeterminación de Precios" correspondiente a la Obra "COMEDOR INFANTIL EN PUERTO SANTA CRUZ", suscripta a los 16 días del mes de Junio de 2009, entre la Subsecretaría de Obras Públicas, dependiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas representada por su titular Arquitecto Ernesto **COBE**, por una parte y por la otra, la Empresa JORGE OMAR MANSILLA, representada por su titular señor Técnico Constructor Jorge Omar **MANSILLA**, el cual forma parte integrante del presente;

Que la misma tiene por objeto aplicar la metodología que establece el Artículo 38 de la Ley N° 2743 y el ANEXO I del Decreto Reglamentario N° 2960/05 al cual la Empresa Contratista adhiere y presta conformidad;

Que tomada la intervención los organismos técnicos competentes del Ministerio de Economía y Obras Públicas estos han coincidido con la firma solicitante en cuanto a la existencia de aumentos de costos durante el período Junio de 2007 a Marzo de 2008, en la proporción que contempla la normativa aplicable, lo cual habilita la admisión de nuevos precios para el contrato;

Que en consecuencia el saldo a certificar a partir del mes de Abril de 2008 es de **PESOS TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS DOCE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 328.412,50.-)**, siendo la diferencia entre el saldo a certificar y el

nuevo que surge de la presente redeterminación la suma de PESOS VEINTISEISMIL TRESCIENTOS CINCO CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 26.305,53);

Que la Dirección Provincial de Administración ha suministrado la imputación con la que se atenderá el gasto correspondiente;

Por ello y atento al Dictamen CAJ-N° 293/09, emitido por la Coordinación de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 145 y a Nota SLYT-N° 1194/09, emitida por Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 156;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **RATIFICAR** en todas sus partes el "Acta de Redeterminación de Precios" correspondiente a la Obra "COMEDOR INFANTIL EN PUERTO SANTA CRUZ", suscripta a los 16 días del mes de Junio de 2009, entre la Subsecretaría de Obras Públicas, dependiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas representada por su titular Arquitecto Ernesto **COBE**, por una parte y por la otra, la Empresa JORGE OMAR MANSILLA, representada por su titular señor Técnico Constructor Jorge Omar **MANSILLA**, el cual forma parte integrante del presente.-

Artículo 2°.- **AFECTAR** el gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Trabajos Públicos - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Real - PARTIDA PRINCIPAL: Trabajos Públicos - UBICACION GEOGRAFICA: Puerto Santa Cruz - PROYECTO: COMEDORES ESCOLAR - Importe Redeterminación de Precios: PESOS VEINTISEISMIL TRESCIENTOS CINCO CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 26.305,53.-), del Presupuesto 2009.-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 4°.- **PASE** al Ministerio de Economía y Obras Públicas (Dirección Provincial de Presupuesto) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Sr. PERALTA-C.P. Diego Leonardo Robles

DECRETO N° 2092

RIO GALLEGOS, 21 de Septiembre de 2009.-

VISTO:

El Expediente MEOP-N° 411.763/09, elevado por el Ministerio de Economía y Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 2, la Dirección de Administración de la Unidad Ejecutora Portuaria Santa Cruz, solicita la creación en el presupuesto en vigencia del Proyecto

de Obra: "Colocación de Defensas Sitio 4 y Pavimento de la Zona 4 - Construcción Plazoleta Fiscal, Pavimentos, Obras y Edificios Complementarios", que se financiarán en su totalidad con fondos provenientes del Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional;

Que el Subsecretario de Programación y Evaluación Financiera del Ministerio de Economía y Obras Públicas, a fojas 2, otorga su conformidad a lo solicitado por la Administración de la Unidad Ejecutora Portuaria Santa Cruz;

Que resulta necesario crear el mencionado proyecto de obra en el Presupuesto en vigencia, dado que es un requisito previo a la firma del mutuo por parte del Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional;

Que el Artículo 14 de la Ley N° 3050, faculta al Poder Ejecutivo a realizar dicha incorporación;

Por ello y atento al Dictamen CAJ-N° 292/09, emitido por la Coordinación de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 10 y a Nota SLyT-N° 1191/09, emitida por Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 23;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **INCREMENTASE** en la suma de PESOS OCHO MILLONES (\$ 8.000.000.-) el total del Financiamiento de los Organismos Descentralizados y Cuentas Especiales del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de 2009, conforme al detalle que figura en la planilla que como ANEXO I forma parte integrante del presente y en un todo de acuerdo con los considerandos.-

Artículo 2°.- **CREASE** en la suma de PESOS OCHO MILLONES (\$ 8.000.000.-) el proyecto de obra: "Colocación de Defensas Sitio 4 y Pavimento de la Zona 4 - Construcción Plazoleta Fiscal, Pavi-

mentos, Obras y Edificios Complementarios", en el ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: UN.E.PO.S.C.; CARACTER; FINALIDAD; FUNCION; SUBFUNCION; SECCION; SECTOR; PARTIDA PRINCIPAL, UBICACION GEOGRAFICA, en el Presupuesto 2009 conforme al detalle que figura en la planilla que como ANEXO II forma parte integrante del presente y en un todo de acuerdo con los considerandos.-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

**Artículo 4°.- PASE** al Ministerio de Economía y Obras Públicas (Dirección Provincial de Presupuesto) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVASE.-

Sr. **PERALTA-C.P.** Diego Leonardo Robles

## DECRETOS SINTETIZADOS

### DECRETO N° 2066

RIO GALLEGOS, 21 de Setiembre de 2009.-  
Expediente MAS-N° 228.194/09.-

**ACEPTASE** a partir del día 1° de Octubre de 2009, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Categoría 23 - Agrupamiento: "B" - Grado: VI - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, señora Graciela del Valle **BOCCOLINI** (D.N.I. N° 12.874.523), con prestación de servicios en el Hospital Distrital de El Calafate, en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública, a efectos de acogerse a los beneficios de la *Jubilación Ordinaria*.-

### DECRETO N° 2067

RIO GALLEGOS, 21 de Setiembre de 2009.-  
Expediente MAS-N° 227.745/09.-

**NOMBRANSE** a partir del día 1° de Diciembre del año 2008, en Planta Permanente en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: que corresponda de acuerdo al ANEXO I el cual forma parte del presente.-

**DEJASE SIN EFECTO** la autorización dispuesta por Decreto N° 093/09 el cual dispuso la contratación de Locación de Servicios a favor de los agentes de acuerdo al ANEXO I el cual forma parte integrante del presente, por el período comprendido entre los días 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2009, en los términos previstos por el Decreto N° 2996/03.-

**ESTABLECESE** la rescisión automática a partir del día 1° de Diciembre de 2008, de los Contratos de Locación de Servicios, que oportunamente fueran autorizados mediante Decreto N° 165/08, respecto a los agentes que por el Artículo 1° del presente son nombrados en Planta Permanente.-

**TENGANSE** por reducida a los efectos dispuestos por el Artículo 1°, el número de cargos de la Planta de Personal Contratado y por creadas las Categorías asignadas a agentes en Planta Permanente en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: que corresponda.-

**INSTRUYASE** al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, para que a través de la Dirección Provincial de Recursos Humanos, se efectúen las reestructuraciones de cargos de la Planta de Personal, conforme lo dispuesto por el Artículo 16 de la Ley N° 3050 del Ejercicio 2009.-

**FACULTASE** al Ministerio de Economía y Obras Públicas para que por Resolución Ministerial se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes a fin de atender los gastos que demanden la presente erogación, en el Ejercicio 2009.-

### A N E X O I

#### LEY N° 1795- Carrera Profesional Sanitaria HOSPITAL SECCIONAL LAS HERAS

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	CAT	AGRUP	GRADO	REGHOR.	FUNCION	DECRETO
ZAMBRANO, Cintia Vanesa	28.875.448	17	D	II	35	ENFERMERA UNIVERSITARIA	3112-04

#### HOSPITAL SECCIONAL PICO TRUNCADO

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	CAT	AGRUP	GRADO	REGHOR.	FUNCION	DECRETO
DIAZ FREITAS, Juan Carlos	1974-30.151.850	21	A	III	44	MEDICO TOCO- GINECOLOGO	3231-04

#### HOSPITAL DISTRITAL LAGO ARGENTINO

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	CAT	AGRUP	GRADO	REGHOR.	FUNCION	DECRETO
LASALA, Raúl María	1964-16.807.198	22	A	IV	44	MEDICO CLINICO	216-05

#### HOSPITAL SECCIONAL COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	CAT	AGRUP	GRADO	REGHOR.	FUNCION	DECRETO
COLOMBO, Edgardo Fabián	1970-21.351.286	22	A	IV	44	MEDICO GENE- RALISTA	608-05

#### HOSPITAL ZONAL CALETA OLIVA

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	CAT	AGRUP	GRADO	REGHOR.	FUNCION	DECRETO
GONZALO, Alejandra Noemí	25.375.215	19	B	II	35	LICENCIADA EN TRABAJO SOCIAL	2591-04
DE VEDIA, Mariana	26.237.299	19	B	II	44	LICENCIADA EN NUTRICION	2958-04
NOBA, Maria Cecilia	20.373.492	22	A	IV	44	MEDICA GENERA- LISTA	2575-04
RIERA, Leonardo Federico	1968-20.145.645	22	A	IV	44	MEDICO GENERA- LISTA	2576-04

### Ley N° 1200

#### HOSPITAL SECCIONAL PICO TRUNCADO

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	CAT	AGRUP	REGHOR.	FUNCION	DECRETO
RODRIGUEZ, Silvia Mabel	25.375.833	16	ERAM	40	ENFERMERA PROFESIONAL	3774-04

## PUESTO SANITARIO RURAL KOLUELKAIKE

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	CAT.	AGRUP.	REGHOR.	FUNCION	DECRETO
GONZALEZ, Zunidla Luciana	20.980.473	10	ERAM	40	AUXILIAR DE ENFERMERIA	3470/04
<b>DECRETO N° 2068</b>						
RIO GALLEGOS, 21 de Septiembre de 2009.- Expediente MAS-N° 226.787/09.-		como Anexo IV, los cuales forman parte integrante del presente.-				
<b>NOMBRANSE</b> a partir del día 1° de Febrero del año 2009, en Planta Permanente en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Agrupamiento y Categorías que correspondan en cada caso, al personal que se detalla en las Planillas que como Anexos I, II y III, a partir del día 1° de Abril del año 2009, al Personal que se detalla en la Planilla que corresponde		<b>ESTABLECESE</b> la rescisión automática a partir de la fecha que corresponda en cada caso de los Contratos de Locación de Servicios, que oportunamente fueran autorizados mediante Decreto N° 093/09, respecto a los agentes que por el Artículo 1° del presente son nombrados en Planta Permanente.-				
		<b>TENGASE</b> por reducida a los efectos dispuestos por el Artículo 1° el número de cargos de la Planta de Personal Contratado y por Creadas las Categorías asignadas a cada agente en Planta Permanente en el				
		ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales-ITEM que corresponda.-				
		<b>INSIRUYASE</b> al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, para que a través de la Dirección Provincial de Recursos Humanos, se efectúen las reestructuraciones de cargos de la Planta de Personal, conforme lo dispuesto por el Artículo 16 de la Ley N° 3050, del Presupuesto 2009.-				
		<b>FACULTASE</b> al Ministerio de Economía y Obra Públicas para que por Resolución Ministerial se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes a fin de atender el gasto que demande la presente erogación.-				

## ANEXO I

## Ley N° 1795 - Carrera Profesional Sanitaria

## HOSPITAL SECCIONAL LAS HERAS

APELLIDO Y NOMBRE	Clase - D.N.I.	CAT.	AGRUP.	GRADO	REG HOR.	FUNCION	DECRETO
GONZALEZ, GENOVEVA HAYDEE	27.436.948	17	D	II	35	ENFERMERA	2997/05

## HOSPITAL DISTRITAL LAGO ARGENTINO

APELLIDO Y NOMBRE	Clase - D.N.I.	CAT.	AGRUP.	GRADO	REG HOR.	FUNCION	DECRETO
DELGADO, HECTOR FABIAN	1980-27.998.424	17	D	II	35	ENFERMERO	272/05
RODAS, ROGELIA ELIZABETH	20.652.817	19	C	III	35	LIC. EN ENFERMERIA	469/05
SOLIS, SILVIA NOEMI	20.090.901	22	A	IV	44	MEDICA CIRUJANA	2457/05

## HOSPITAL SECCIONAL COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA

APELLIDO Y NOMBRE	Clase - D.N.I.	CAT.	AGRUP.	GRADO	REG HOR.	FUNCION	DECRETO
GAMARRA, SILVINA ROXANA	18.622.433	17	D	II	35	ENFERMERA UNIVERSITARIA	1234/05
TALA, GUILLERMO ABEL	1976-25.069.357	18	D	III	35	ENFERMERO UNIVERSITARIO	2468/05

## HOSPITAL DISTRITAL 28 DE NOVIEMBRE

APELLIDO Y NOMBRE	Clase - D.N.I.	CAT.	AGRUP.	GRADO	REG HOR.	FUNCION	DECRETO
MONSALVES SERPA, MALVINA DEL CARMEN	18.748.027	16	D	I	35	ENFERMERA UNIVERSITARIA	3033/05
MENDOZA, VICTOR JOSE	1956-12.559.162	24	A	VI	44	MEDICO TOCOGINECOLOGO	271/05

## HOSPITAL ZONAL CALETA OLIVIA

APELLIDO Y NOMBRE	Clase - D.N.I.	CAT.	AGRUP.	GRADO	REG HOR.	FUNCION	DECRETO
GAUDIO, MARCELO	1958-11.775.694	24	A	VI	44	MEDICO CLINICO	1021/05
HADAD, ADRIANA VALERIA	23.910.853	21	A	III	44	MEDICA CARDIOLOGA	2507/05

## HOSPITAL REGIONAL RIO GALLEGO

APELLIDO Y NOMBRE	Clase - D.N.I.	CAT.	AGRUP.	GRADO	REG HOR.	FUNCION	DECRETO
CALVO, MARIA VICTORIA	25.363.029	21	A	III	44	MEDICA CIRUJANA	968/05

## HOSPITAL DISTRITAL RIO TURBIO

APELLIDO Y NOMBRE	Clase - D.N.I.	CAT.	AGRUP.	GRADO	REG HOR.	FUNCION	DECRETO
OROPEL, CRISTIAN ALEJANDRO	1974-24.283.014	19	B	II	44	BIOQUIMICO	270/05

## ANEXO II

## Ley N° 1200

## NIVEL CENTRAL

APELLIDO Y NOMBRE	Clase - D.N.I.	CAT.	AGRUP.	REG HOR.	FUNCION	DECRETO
ZAPATA TECAY, MIGUEL ALEX	1964-18.589.097	14	ERAM	40	TEC. SUP. INDUS. ALIMENTICIAS	2516/05

## HOSPITAL DISTRITAL LAGO ARGENTINO

APELLIDO Y NOMBRE	Clase - D.N.I.	CAT.	AGRUP.	REG HOR.	FUNCION	DECRETO
GONZALEZ, CAROLA ELIZABETH	24.202.932	14	ERAM	40	TEC. SUP- INST. QUIRURGICA	451/05

## HOSPITAL SECCIONAL COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA

APELLIDO Y NOMBRE	Clase - D.N.I.	CAT.	AGRUP.	REG HOR.	FUNCION	DECRETO
BENITEZ, MIGUEL FILADELFIO	1968-20.397.647	10	ERAM	40	AUXILIAR DE ENFERMERIA	616/05

## HOSPITAL DISTRITAL 28 DE NOVIEMBRE

APELLIDO Y NOMBRE	Clase - D.N.I.	CAT.	AGRUP.	REG HOR.	FUNCION	DECRETO
BUSTAMENTE, TERESA	27.493.515	16	ERAM	40	ENFERMERA PROFESIONAL	279/05
HERNANDEZ SOZA, CARLA BETTI	18.824.221	10	ERAM	40	AUXILIAR DE ENFERMERIA	280/05

## ANEXO III

## Ley N° 813

## HOSPITAL DISTRITAL DE PERITO MORENO

APELLIDO Y NOMBRE	Clase - D.N.I.	CAT.	AGRUP.	REG HOR.	FUNCION	DECRETO
AGUILAR, ALEJANDRO ANTONIO	1974-23.920.943	10	SERV. GENERALES		SERVICIOS GENERALES	1994/05

## ANEXO IV

## Ley N° 813

## SECRETARIA DE ESTADO DE DEPORTE, RECREACION Y TURISMO SOCIAL

APELLIDO Y NOMBRE	Clase - D.N.I.	CAT.	AGRUP.	REG HOR.	FUNCION	DECRETO
VAIANI, RICARDO DANIEL	1974-23.655.444	21	ADMINISTRATIVO		ADMINISTRATIVO	1465/06
MAUTOR, CLAUDIA ELIZABETH	29.512.819	21	ADMINISTRATIVO		ADMINISTRATIVO	1465/06

## DECRETO N° 2069

RIO GALLEGOS, 21 de Setiembre de 2009.-  
Expediente MAS-N° 225.951/09.-

**NOMBRANSE** a partir del día 1° de Abril del año 2009, en Planta Permanente en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Agrupamiento y Categorías que correspondan en cada caso, al personal que se detalla en las Planillas que como Anexos I y II forman parte integrante del presente.-

**DISPONESE** la rescisión automática a partir del día 1° de Abril del año 2009, de los Contratos de Locación de Servicios, que oportunamente fueran autorizados mediante Decreto N° 093/09, respecto a los agentes que por el Artículo 1° del presente son nombrados en Planta Permanente.-

**TENGASE** por reducida a los efectos dispuestos por el Artículo 1°, el número de cargos de la Planta de Personal Contratado y por Creada las Categorías asignadas a cada agente en Planta Permanente en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM:

que corresponda.-

**INSTRUYASE** al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, para que a través de la Dirección Provincial de Recursos Humanos, se efectúen las reestructuraciones de cargos de la Planta de Personal, conforme lo dispuesto por el Artículo 16 de la Ley N° 3050 del Presupuesto 2009.-

**FACULTASE** al Ministerio de Economía y Obras Públicas para que por Resolución Ministerial se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes a fin de atender el gasto que demande la presente erogación.-

## ANEXO I

## Ley N° 1795 - Carrera Profesional Sanitaria

## HOSPITAL DISTRITAL PERITO MORENO

APELLIDO Y NOMBRE	Clase - D.N.I.	CAT.	AGRUP.	GRADO	REG HOR.	FUNCION	DECRETO
CABRERA, MARIA PAOLA	29.860.744	16	D	I	35	ENFERMERA	2707/06
MERCADO, WALTER LUIS	1978-27.076.057	18	C	II	35	LIC. PRODUCCION BIO-IMAGEN	0068/06

## HOSPITAL REGIONAL DE RIO GALLEGOS

APELLIDO Y NOMBRE	Clase - D.N.I.	CAT.	AGRUP.	GRADO	REG HOR.	FUNCION	DECRETO
DUAMANTE GUTIERREZ, MARIA LAURA	18.823.667	16	D	I	35	ENFERMERA UNIVER- SITARIA	2712/06

## ANEXO II

## Ley N° 813

## HOSPITAL DISTRITAL PERITO MORENO

APELLIDO Y NOMBRE	Clase - D.N.I.	CAT.	AGRUP.	REG HOR.	FUNCION	DECRETO
CARDENAS, MERCEDES	25.197.024	10	SERV. GENERALES	35	SERVICIOS GENERALES	2231/06
PESOA, SANDRA MARISA	21.352.920	10	SERV. GENERALES	35	SERVICIOS GENERALES	2084/06
RIVAS, VIOLETA	18.307.997	10	SERV. GENERALES	35	SERVICIOS GENERALES	2225/06
SEMINO, ALEXANDRA LORENA	28.974.923	10	ADMINISTRATIVO	35	ADMINISTRATIVA	2315/06

## HOSPITAL SECCIONAL PICO TRUNCADO

APELLIDO Y NOMBRE	Clase - D.N.I.	CAT.	AGRUP.	REG HOR.	FUNCION	DECRETO
ARANEDA, RAUL	1949-M 5.404.085	10	SERV. GENERALES	35	SERVICIOS GENERALES	0301/07

## HOSPITAL DISTRITAL PUERTO DESEADO

APELLIDO Y NOMBRE	Clase - D.N.I.	CAT.	AGRUP.	REG HOR.	FUNCION	DECRETO
CORTES, RAUL GABRIEL	1975-24.461.655	10	SERV. GENERALES	35	SERVICIOS GENERALES	1380/06

## HOSPITAL ZONAL DE CALETA OLIVIA

APELLIDO Y NOMBRE	Clase - D.N.I.	CAT.	AGRUP.	REG HOR.	FUNCION	DECRETO
ACOSTA, OSCAR FRANCISCO	1963-16.073.896	10	ADMINISTRATIVO	35	ADMINISTRATIVO	2511/06
ALFARO, HECTOR JAVIER	1981-28.018.997	10	SERV. GENERALES	35	SERV. GENERALES (CHOFER)	1675/06
ARANEDA, DIEGO SEBASTIAN	1980-28.004.877	10	ADMINISTRATIVO	35	ADMINISTRATIVO	1832/06

## HOSPITAL REGIONAL RIO GALLEGOS

APELLIDO Y NOMBRE	Clase - D.N.I.	CAT.	AGRUP.	REG HOR.	FUNCION	DECRETO
RAMOS, DANIEL	1961-14.297.661	10	ADMINISTRATIVO	35	ADMINISTRATIVO	0298/07

## HOSPITAL DISTRITAL DE RIO TURBIO

APELLIDO Y NOMBRE	Clase - D.N.I.	CAT.	AGRUP.	REG HOR.	FUNCION	DECRETO
GARCIA, FRANCISCO MARIO	1953-10.609.976	10	SERV. GENERALES	35	SERV. GENERALES (CHOFER)	1687/06

**NIVEL CENTRAL**  
**ITEM: MINISTERIO**

APPELLIDO Y NOMBRE	Clase - D.N.I.	CAT.	AGRUP.	REG HOR.	FUNCION	DECRETO
SOLIS, NORMA BEATRIZ	17.049.150	10	ADMINISTRATIVO	35	ADMINISTRATIVA	3616/06

**ITEM: SUBSECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y ECONOMIASOCIAL**

APPELLIDO Y NOMBRE	Clase - D.N.I.	CAT.	AGRUP.	REG HOR.	FUNCION	DECRETO
PAZ, ROSANA EDITH	25.796.631	10	SERV. GENERALES	35	SERVICIOS GENERALES	3449/06

<p><b>DECRETO N° 2070</b></p> <p>RIO GALLEGOS, 21 de Septiembre de 2009.- Expediente MAS-N° 227.746/09 (Dos Cuerpos).-</p> <p><b>NOMBRANSE</b> a partir del día 1° de Abril del año 2009, en Planta Permanente en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales -ITEM: que corresponda de acuerdo a los ANEXOS I, II y III que forman parte integrante.-</p> <p><b>ESTABLECERSE</b> la rescisión automática a partir</p>	<p>del día 1° de Abril del año 2009, de los Contratos de Locación de Servicios, que oportunamente fueran autorizados mediante Decreto N° 093/09, respecto a los agentes que por el Artículo 1° del presente son nombrados en Planta Permanente.-</p> <p><b>TENGANSE</b> por reducida a los efectos dispuestos por el Artículo 1°, el número de cargos de la Planta de Personal Contratado y por <b>CREADAS</b> las categorías asignadas a cada agente en Planta Permanente en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales -ITEM: que corresponda.-</p>	<p><b>INSTRUYASE</b> al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, para que a través de la Dirección Provincial de Recursos Humanos, se efectúen las reestructuraciones de cargos de la Planta de Personal, conforme lo dispuesto por el Artículo 16 de la Ley de Presupuesto N° 3050 del Presupuesto 2009.-</p> <p><b>FACULTASE</b> al Ministerio de Economía para que por Resolución Ministerial se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes a fin de atender el gasto que demande la presente erogación del Presupuesto año 2009.-</p>
---	---	---

**ANEXO I**  
**LEY N° 1795 CARRERA PROFESIONALES SANTIARIA**

**HOSPITAL SECCIONAL PUERTO SANTA CRUZ**

Apellido y Nombre	Clase-D.N.I. N°	Cat.	Agrup.	Grado	Reg. Hor.	Función	Decreto
SUAREZ MORE, Ignacio Ricardo	1975-24.880.836	19	A	I	44	Médico	055/06

**HOSPITAL SECCIONAL PICO TRUNCADO**

Apellido y Nombre	Clase-D.N.I. N°	Cat.	Agrup.	Grado	Reg. Hor.	Función	Decreto
ARJONA, María José	25.825.852	20	B	III	35	Lic. en Servicio Social	0297/06
DOMINGUES, Pedro Victoriano	1979-27.245.792	17	D	II	35	Enfermero Universitario	2502/06
ESPINDOLA, Leonardo Abel	1975-24.343.589	17	D	II	35	Enfermero	2706/06
ABBA, Dario Ramon	1966-17.601.392	23	A	V	44	Médico	0277/07

**HOSPITAL DISTRITAL LAGO ARGENTINO**

Apellido y Nombre	Clase-D.N.I. N°	Cat.	Agrup.	Grado	Reg. Hor.	Función	Decreto
ACOSTA, Alicia Raquel	30.295.161	17	D	II	35	Enfermera	1439/06

**HOSPITAL REGIONAL RIO GALLEGOS**

Apellido y Nombre	Clase-D.N.I. N°	Cat.	Agrup.	Grado	Reg. Hor.	Función	Decreto
RETAMAR, Paula Daniela	29.754.246	17	C	I	35	Lic. en Psicomotricidad	2835/06
MATURANO, Miriam Gloria	20.438.378	20	C	IV	35	Asistente Social	0475/06
GOLDIN, Ariel Leon	1955-11.594.663	24	A	VI	44	Médico Traumatólogo	2708/06

**ANEXO II**  
**LEY N° 1200**  
**HOSPITAL SECCIONAL LAS HERAS**

Apellido y Nombre	Clase-D.N.I. N°	Cat.	Agrup.	Reg. Hor.	Función	Decreto
COLQUE, Eliana Soledad	25.414.083	16	ERAM	40	Enfermera Profesional	0586/07

**HOSPITAL SECCIONAL LOS ANTIQUOS**

Apellido y Nombre	Clase-D.N.I. N°	Cat.	Agrup.	Reg. Hor.	Función	Decreto
FERNANDEZ, Elizabeth Ruth	26.290.400	14	ERAM	40	Técnica Sup. en Radiología	2689/06

**HOSPITAL SECCIONAL PICO TRUNCADO**

Apellido y Nombre	Clase-D.N.I. N°	Cat.	Agrup.	Reg. Hor.	Función	Decreto
AIBAR, Angela Daniela	23.439.728	14	ERAM	40	Téc. Sup. en Diag. por Imágenes	2232/06

**HOSPITAL DISTRITAL LAGO ARGENTINO**

Apellido y Nombre	Clase-D.N.I. N°	Cat.	Agrup.	Reg. Hor.	Función	Decreto
GASPAR, Gilda Marina	27.972.387	16	ERAM	40	Enfermera Profesional	0485/86

**HOSPITAL REGIONAL RIO GALLEGOS**

Apellido y Nombre	Clase-D.N.I. N°	Cat.	Agrup.	Reg. Hor.	Función	Decreto
BOURDET, Nancy Juana	10.789.332	10	ERAM	40	Auxiliar Social	0642/07
NUÑEZ, Diego Gustavo	1970-21.858.845	16	ERAM	40	Enfermero Profesional	2694/06

**ANEXO III**  
**Ley N° 813**  
**HOSPITAL SECCIONAL PUERTO SANTA CRUZ**

Apellido y Nombre	Clase-D.N.I. N°	Cat.	Agrup.	Reg. Hor.	Función	Decreto
LUENGO, Mónica Mercedes	12.123.993	10	Serv. Generales	35	Servicios Generales	1676/06

**HOSPITAL SECCIONAL PICO TRUNCADO**

Apellido y Nombre	Clase-D.N.I. N°	Cat.	Agrup.	Reg. Hor.	Función	Decreto
BARRAZA, María Luisa	20.645.009	10	Administrativo	35	Administrativa	195/07

REARTE, Angel Antonio	1953-10.856.752	10	Serv. Generales	35	ServiciosGenerales	198/07
-----------------------	-----------------	----	-----------------	----	--------------------	--------

## PUESTO SANITARIO EL CHALTEN

Apellido y Nombre	Clase-D.N.I. N°	Cat.	Agrup.	Reg. Hor.	Función	Decreto
GONZALEZ, Jorge Antonio	1963-16.461.125	10	Serv. Generales	35	ServiciosGenerales	3451/06

## HOSPITAL REGIONAL RIO GALLEGOS

Apellido y Nombre	Clase-D.N.I. N°	Cat.	Agrup.	Reg. Hor.	Función	Decreto
CASTELLUCHIO, Jorgelina María	27.461.641	10	Administrativo	35	Administrativa	2078/06
RODRIGUEZ, Claudia Verónica	23.643.200	10	Administrativo	35	Administrativa	2319/06

NIVEL CENTRAL  
ITEM: MINISTERIO

Apellido y Nombre	Clase-D.N.I. N°	Cat.	Agrup.	Reg. Hor.	Función	Decreto
FONSECA, Carina Lucinda	28.748.716	10	Administrativo	35	Administrativa	3329/09

## ITEM: SUBSECRETARIA DE ABORDAJE TERRITORIAL

Apellido y Nombre	Clase-D.N.I. N°	Cat.	Agrup.	Reg. Hor.	Función	Decreto
COSTA, Adriana Noemí	33.285.508	10	Serv. Generales	35	ServiciosGenerales	3388/06

## HOSPITAL SECCIONAL COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA

Apellido y Nombre	Clase-D.N.I. N°	Cat.	Agrup.	Reg. Hor.	Función	Decreto
OYOLA, Lulía Nicolasa	16.339.387	10	Serv. Generales	35	ServiciosGenerales (Lavandera)	1831/06

## DECRETO N° 2071

RIO GALLEGOS, 21 de Septiembre de 2009.-  
Expediente MAS-N° 224.495/09.-

**LIMITAR** a partir del día 26 de Marzo de 2009, la designación en el cargo de Director del Hospital Seccional de Los Antiguos dispuesta a favor del señor Cristian Paulo **LAMBERTO** (Clase 1971 - D.N.I. N° 22.371.205), agente de Planta Permanente - Categoría 22 - Agrupamiento: A - Grado: IV - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, designado mediante Resolución MAS-N° 2301/08, emanada del Ministerio de Asuntos Sociales, ratificada mediante Decreto N° 3212/08.-

**ENCARGAR** a partir del día 26 de Marzo de 2009, la atención del Despacho de la Dirección del Hospital Seccional de Los Antiguos a la señora Ludvina **LUFT** (D.N.I. N° 16.298.708) sin perjuicio de sus funciones como Planta Contratada - Categoría 22 - Agrupamiento: "A" - Grado: IV - Régimen Horario: 44 Horas Semanales - Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA.-

## DECRETO N° 2072

RIO GALLEGOS, 21 de Septiembre de 2009.-  
Expediente MAS-N° 226.250/09.-

**ELIMINASE** a partir del día 1° de Julio del año 2009 en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública, una (1) Categoría 19 - Personal Administrativo y Técnico y **CREASE** en el mismo ANEXO e ITEM: Ministerio, una (1) Categoría 19 de igual agrupamiento presupuestario, del Ejercicio 2009.-

**DESIGNASE** a partir del día 1° de Julio del año 2009, en el cargo de Jefa de Departamento Pagos dependiente de la Dirección General de Tesorería, a la señora Daiana Vanesa **PARSONS** (D.N.I. N° 31.440.462) en el marco del Artículo 4 de la Ley N° 1831, más los adicionales que por Ley le pudieran corresponder al igual que el resto del Personal de la Administración Pública Provincial.-

**DEJASE ESTABLECIDO** que la designación efectuada en el Artículo anterior no gozará de estabilidad en el empleo, limitándose al tiempo de efectiva prestación de servicios en el cargo conferido no dando derecho alguno a la nombrada una vez cesada en las funciones que se le asignan.-

## DECRETO N° 2073

RIO GALLEGOS, 21 de Septiembre de 2009.-  
Expediente MAS-N° 219.503/08.-

**RECONOCESE, APROPIESE** al presente E-

jercicio Financiero la suma total de **PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 5.430,45)** y **ABONESE** la suma de **PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$ 3.882,19)** a favor de la señora Isabel Rosa **SAYES** (D.N.I. N° 6.550.515), en concepto de pago de Adicional por Disponibilidad Horaria dispuesto por Decreto N° 1781/91 Artículos 7° y 9°, más proporcional del Sueldo Anual Complementario, por los periodos comprendidos entre las fechas 1° de Agosto de 2006 y hasta el 31 de Diciembre de 2007, debiendo realizar los respectivos aportes a la Caja de Previsión Social por la suma de **PESOS UN MIL OCHENTA Y SEIS CON NUEVE CENTAVOS (\$ 1.086,09)** y Caja de Servicios Sociales la suma de **PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS CON DIECISIETE CENTAVOS (\$ 462,17)**.-

**AFECTASE** la suma total de **PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 5.430,45)** con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Salud - SUBFUNCION: Medicina Preventiva - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente y en las PARTIDAS SUBPARCIALES que a continuación se detallan, del Ejercicio 2009:

Retribuciones al cargo .....	\$ 4.266,15.-
Sueldo Anual Complementario .....	\$ 355,51.-
Contribuciones Patronales .....	\$ 808,79.-

## DECRETO N° 2074

RIO GALLEGOS, 21 de Septiembre de 2009.-  
Expediente MAS-N° 222.901/09.-

**AUTORIZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Silvana Alejandra **CARDENAS** (D.N.I. N° 26.855.790) para desempeñarse como Licenciada en Psicopedagogía en la Dirección Provincial de Derechos y Políticas para la Niñez, Adolescencia y Familia, entre las fechas 1° de Junio y hasta el día 31 de Diciembre de 2009, en base a una (1) Categoría 19 - Agrupamiento: "B" - Grado: II - Régimen Horario: 35 Horas Semanales - Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA.-

**FACULTASE** al Ministerio de Asuntos Sociales para aprobar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios, debiendo establecer el destino de la agente contratada, asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

## DECRETO N° 2075

RIO GALLEGOS, 21 de Septiembre de 2009.-  
Expediente MAS-N° 221.119/08.-

**RECONOCESE, APROPIESE** al presente Ejercicio Financiero y **ABONESE** la suma de **PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UNO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 5.231,60)** a favor del ex agente Miguel Angel **BARRIA** (Clase 1964 - D.N.I. N° 16.616.813), en concepto del pago de cuarenta y un (41) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2008.-

**AFECTASE** el gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Salud - SUBFUNCION: Medicina Asistencial - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - PARTIDA SUBPARCIAL: Beneficios y Compensaciones (\$ 5.231,60).-

## DECRETO N° 2076

RIO GALLEGOS, 21 de Septiembre de 2009.-  
Expediente MAS-N° 225.074/09.-

**RATIFICAR** en todas sus partes la Resolución MAS-N° 1764/09 emanada del Ministerio de Asuntos Sociales, por la cual se aprobó y abonó en concepto de cancelación de la Factura N° 0001-00000012, a favor de la firma Hospedaje "Latinos" de Serafino FIORENTINO, C.U.I.T. N° 20-18794175-0, sito en la calle Muster N° 258 de nuestra ciudad capital, en concepto de alojamiento y restaurante, brindado a personas en situación de vulnerabilidad social, de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Capacidades Especiales.-

**RECONOCER** y **APROPIAR** al presente ejercicio financiero, el gasto originado en ejercicio vencido por la suma de **PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 435,60.-)**.-

## DECRETO N° 2077

RIO GALLEGOS, 21 de Septiembre de 2009.-  
Expediente MAS-N° 222.527/08.-

**RATIFICAR** en todas sus partes la Resolución Ministerial N° 1718/09, por la cual se ratificó el Anexo I modificatorio de la Cláusula 4° del Convenio N° 2534 y se aprobó y abonó a favor de la **Universidad Maimonides** - Fundación científica Felipe Fiorellino

C.U.I.T. N° 30-61716890-8 sito en calle Hidalgo N° 775 (C1405HCK) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en concepto de cargos por el 50% de aranceles de cursantes de la Carrera de Enfermería y Cursos correspondientes a la Capacitación para la Profesionalización del Personal de Enfermería del Sistema Provincial de Salud, de acuerdo a lo solicitado por la Subsecretaría de Salud Pública.-

**RECONOCER** y **APROPIAR** al ejercicio vigente la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS (\$ 142.200.-), por corresponder a gastos correspondientes a Ejercicio venenido.-

**DECRETO N° 2078**

RIO GALLEGOS, 21 de Setiembre de 2009.-  
Expediente MAS-N° 225.705/09.-

**JUSTIFICASE** como vía de excepción y con goce de haberes, las inasistencias que incurriera la agente de Planta Permanente - Categoría: 24 - Agrupamiento: "A" - Grado: VI - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, señora Graciela Teresita ARGUELLO (D.N.I. N° 11.744.172) con prestación de servicios en el Hospital Regional de Río Gallegos, durante los días 9 al 12 de Setiembre del año

2009, en virtud de concurrir al "Congreso Europeo de Esclerosis Múltiple" a realizarse en la ciudad de Düsseldorf - Alemania.-

**DECRETO N° 2080**

RIO GALLEGOS, 21 de Setiembre de 2009.-  
Expediente MAS-N° 227.997/09.-

**CESE EN SUS FUNCIONES**, a partir del día 1° de Setiembre del año 2009, a la agente de Planta Permanente - Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200, señora Alicia del Carmen CONTRERAS (D.N.I. N° 16.029.575) con prestación de servicios en el Hospital Regional de Río Gallegos dependiente del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública, en virtud de acogerse a los beneficios de la **Jubilación por Invalidez**, conforme lo facultado en el Artículo 62 de la Ley N° 1782 y su modificatoria.-

**DECRETO N° 2081**

RIO GALLEGOS, 21 de Setiembre de 2009.-  
Expediente MAS-N° 227.742/09.-

**NOMBRANSE** a partir del día 1° de Febrero del

año 2009, en Planta Permanente en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEMS: que correspondan en los Agrupamientos y Categorías que se detallan en las Planillas que como Anexo I forma parte integrante del presente.-

**DISPONESE** la rescisión automática a partir del día 1° de Febrero del año 2009, de los Contratos de Locación de Servicios, que oportunamente fueran autorizados mediante Decreto N° 093/09, respecto a los agentes que por el Artículo 1° del presente son nombrados en Planta Permanente.-

**TENGASE** por reducida a los efectos dispuestos por el Artículo 1°, el número de cargos de la Planta de Personal Contratado y por Creada las Categorías asignadas a cada agente en Planta Permanente en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEMS: que correspondan.-

**INSTRUYASE** al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, para que a través de la Dirección Provincial de Recursos Humanos, se efectúen las reestructuraciones de cargos de la Planta de Personal, conforme lo dispuesto por el Artículo 16 de la Ley N° 3050, del Presupuesto 2009.-

**FACULTASE** al Ministerio de Economía y Obras Públicas para que por Resolución Ministerial se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes a fin de atender el gasto que demande la presente erogación.-

**A NEXO I****Ley N° 1795 - Carrera Profesional Sanitaria  
HOSPITAL SECCIONAL LAS HERAS**

APELLIDO Y NOMBRE	Clase - D.N.I.	CAT	AGRUP	GRADO	REG HOR.	FUNCION	DECRETO
GONZALEZ, Sofía Magdalena	25.518.676	18	D	III	35	ENFERMERA	3012/05

**HOSPITAL SECCIONAL PUERTO SANTA CRUZ**

APELLIDO Y NOMBRE	Clase - D.N.I.	CAT	AGRUP	GRADO	REG HOR.	FUNCION	DECRETO
SOSA, Analía	22.632.329	22	A	IV	44	MEDICA PEDIATRA	1489/05

**HOSPITAL REGIONAL RIO GALLEGOS**

APELLIDO Y NOMBRE	Clase - D.N.I.	CAT	AGRUP	GRADO	REG HOR.	FUNCION	DECRETO
BROCHERO, Valeria Tania	20.764.625	21	B	IV	35	LICENCIADA EN PSICOLOGIA	1238/05

**LEY N° 1200****HOSPITAL SECCIONAL PUERTO SANTA CRUZ**

APELLIDO Y NOMBRE	Clase - D.N.I.	CAT	AGRUP	REGIMEN HORARIO	FUNCION	DECRETO
BRUNEL, Flavia Mónica	23.096.989	10	ERAM	40	AUXILIAR ENFERMERIA	165/08

**HOSPITAL SECCIONAL LOS ANTIGUOS**

APELLIDO Y NOMBRE	Clase - D.N.I.	CAT	AGRUP	REGIMEN HORARIO	FUNCION	DECRETO
VIDAL ARRIAGADA, Erna Viviana	18.828.072	10	ERAM	40	AUXILIAR ENFERMERIA	1239/05

**DECRETO N° 2082**

RIO GALLEGOS, 21 de Setiembre de 2009.-  
Expediente MAS-N° 227.939/09.-

**ACEPTASE** a partir del día 1° de Octubre del año 2009, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Categoría 20 - Agrupamiento: Servicios Generales - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, señora Estela Elsa LARA (L.C. N° 4.787.506), con prestación de servicios en el Hogar de Ancianos de la localidad de Perito Moreno, en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública, a efectos de acogerse a los beneficios de la **Jubilación Ordinaria**.-

**DECRETO N° 2083**

RIO GALLEGOS, 21 de Setiembre de 2009.-

Expediente MAS-N° 226.503/09 (Dos Cuerpos).-

**NOMBRANSE** a partir del día 1° de Diciembre del año 2008, en Planta Permanente en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEMS: que correspondan a los agentes detallados en el Anexo I y II y a partir del día 1° de Junio del año 2009, a la agente detallada en el Anexo III, que forman parte integrante.-

**DEJASE SIN EFECTO** la autorización dispuesta por Decreto N° 93/09, el cual dispuso la Contratación de Locación de Servicios, a favor de varios agentes obrantes en el Anexo I y II del presente por el periodo comprendido entre las fechas 1° de Enero y hasta el día 31 de Diciembre del año 2009, en los términos previstos por el Decreto N° 2996/03.-

**DISPONESE** la rescisión automática a partir del 1° de Diciembre del año 2008, de los Contratos de Locación de Servicios, que oportunamente fueran autorizados mediante Decreto N° 165/08, respecto a los agentes involucrados en los Anexos I y II y a

partir del día 1° de Junio de 2009 a la agente que se indica en el Anexo III, cuyo contrato fuera autorizado por Decreto N° 093/09, en virtud de su nombramiento en planta permanente.-

**TENGASE** por reducida a los efectos dispuestos por el Artículo 1° el número de cargos de la Planta de Personal Contratado y por Creadas las Categorías asignadas a cada agente en Planta Permanente en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM que corresponda.-

**INSTRUYASE** al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, para que a través de la Dirección Provincial de Recursos Humanos, se efectúen las reestructuraciones de cargos de la Planta de Personal, conforme lo dispuesto por el Artículo 16 de la Ley N° 3050, del Presupuesto 2009.-

**FACULTASE** al Ministerio de Economía y Obras Públicas para que por Resolución Ministerial se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes a fin de atender el gasto que demande la presente erogación.-

**A NEXO I**  
**Ley N° 1795 - Carrera Profesional Sanitaria**  
**HOSPITALSECCIONAL LAS HERAS**

APELLIDO Y NOMBRE	Clase - D.N.I.	CAT.	AGRUP.	GRADO	REG HOR.	FUNCION	DECRETO
JARAMILLO, MARIA TAMARA YANET	28.875.416	17	D	II	35	ENFERMERA UNIVERSITARIA	2589/04
LEAL, DIEGO DARIO	1982-30.181.142	17	D	II	35	ENFERMERO	3468/04
LIQUIN, ESTELA GRISELDA	28.877.967	17	D	II	35	ENFERMERA	431/05
PERALTA, CLAUDIA ALEJANDRA	22.538.461	19	D	IV	35	FONOAUDILOGA	603/05
GORBALAN, NORA GRACIELA	14.418.881	22	B	V	44	FARMACEUTICA	2600/04
MARTINEZ, RUBEN GUSTAVO	1961-14.699.693	23	A	V	44	MEDICO (CLINICO)	2285/05
TEMPORELLI, MARCELA VERONICA	23.837.206	20	B	III	44	BIOQUIMICA	208/05

**HOSPITALSECCIONAL PUERTO SANTA CRUZ**

APELLIDO Y NOMBRE	Clase - D.N.I.	CAT.	AGRUP.	GRADO	REG HOR.	FUNCION	DECRETO
VELAZQUEZ, MARIA CRISTINA	12.156.741	17	D	II	35	ENFERMERA	449/05

**HOSPITAL DISTRITAL PUERTO DESEADO**

APELLIDO Y NOMBRE	Clase - D.N.I.	CAT.	AGRUP.	GRADO	REG HOR.	FUNCION	DECRETO
DE MONTE, MARIA FABIANA	22.758.358	17	D	II	35	ENFERMERA UNIVERSITARIA	3036/04

**HOSPITALSECCIONAL COMANDANTE LUIS PIEDRABUENA**

APELLIDO Y NOMBRE	Clase - D.N.I.	CAT.	AGRUP.	GRADO	REG HOR.	FUNCION	DECRETO
FLORES, RAMONA LEDA BRENDA	24.109.591	18	C	II	35	LIC. PRODUCCION BIO-IMAGEN	1071/04
BARALE, CRISTINA MABEL	25.916.164	21	A	III	44	MEDICO (GENERALISTA)	3341/04
CACERES, CATALINO ERASMO	1966-18.115.611	22	A	IV	44	MEDICO (CIRUJANO)	2596/04
MARINI, LUISALBERTO	1970-21.367.626	22	A	IV	44	MEDICO (TOCOGINECOGOLO)	3336/04
SAN ROQUE, GUSTAVO ADOLFO	1971-22.538.091	21	A	III	44	MEDICO (GENERALISTA)	2577/04

**HOSPITAL ZONAL CALETA OLIVIA**

APELLIDO Y NOMBRE	Clase - D.N.I.	CAT.	AGRUP.	GRADO	REG HOR.	FUNCION	DECRETO
HUENTELAF, CRISTINA RICARDO	1979-27.057.443	17	D	II	35	ENFERMERO	3469/04
DIAZ, MARIA GABRIELA	21.737.832	21	A	III	44	MED. ANATOMIA PATOLOGICA	3346/04

**HOSPITAL REGIONAL RIO GALLEGOS**

APELLIDO Y NOMBRE	Clase - D.N.I.	CAT.	AGRUP.	GRADO	REG HOR.	FUNCION	DECRETO
ALEM, LAURA BEATRIZ	26.426.042	19	B	II	35	LIC. EN TRABAJO SOCIAL	2603/04
VAZQUEZ, CINTIA ELISABET	24.027.148	21	A	III	44	MEDICA (CLINICA)	151/05

**LEY N° 1200**

**HOSPITALSECCIONAL LAS HERAS**

APELLIDO Y NOMBRE	Clase - D.N.I.	CAT.	AGRUP.	REG HOR.	FUNCION	DECRETO
GALLARDO, SANDRA BEATRIZ	17.095.279	12	ERAM	40	TEC. SUP. EN HEMOTERAPIA	445/05

**ANEXO II**

**Ley N° 813**

**HOSPITALSECCIONAL COMANDANTE LUIS PIEDRABUENA**

APELLIDO Y NOMBRE	Clase - D.N.I.	CAT.	AGRUP.	REG HOR.	FUNCION	DECRETO
ADRIAZOLA, ESTHER ANAHI	25.119.677	10	ADMINISTRATIVO	35	ADMINISTRATIVA	612/05
MEIZ, FERNANDO	1972-22.477.940	10	SERVICIOS GENERALES	35	CHOFER	210/05

**HOSPITAL ZONAL CALETA OLIVIA**

APELLIDO Y NOMBRE	Clase - D.N.I.	CAT.	AGRUP.	REG HOR.	FUNCION	DECRETO
LEMONS, MONICA ELENA	12.246.759	16	ADMINISTRATIVO	35	ADMINISTRATIVA	2588/04

**NIVEL CENTRAL**

**ITEM: SUBSECRETARIA DE ABORDAJE TERRITORIAL**

APELLIDO Y NOMBRE	Clase - D.N.I.	CAT.	AGRUP.	REG HOR.	FUNCION	DECRETO
ANDRIOLI, ROXANA ELIZABETH	24.163.401	20	ADMINISTRATIVO	35	ADMINISTRATIVA	1961/04

**ANEXO III**

**Ley N° 1795 - Carrera Profesional Sanitaria**

**HOSPITALSECCIONAL COMANDANTE LUIS PIEDRABUENA**

APELLIDO Y NOMBRE	Clase - D.N.I.	CAT.	AGRUP.	GRADO	REG HOR.	FUNCION	DECRETO
FLORES, RAMONA LEDA BRENDA	24.109.591	18	C	II	35	LIC. PRODUCCION BIO-IMAGEN	1017/04

**DECRETO N° 2084**

RIO GALLEGOS, 21 de Septiembre de 2009.-  
Expediente MAS-N° 228.291/09.-

**ACEPTASE** a partir del día 1° de Octubre de 2009, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por el agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Técnico - Categoría 24, señor Luis Arcadio **MARQUEZ** (Clase 1950 - D.N.I. N° 13.186.860), con prestación de servicios en la Dirección de Automotores, en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Ministerio, a efectos de acogerse a los beneficios de la **Jubilación Ordinaria**.-

**DECRETO N° 2085**

RIO GALLEGOS, 21 de Septiembre de 2009.-  
Expediente MAS-N° 223.760/09.-

**AUTORIZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Natalia Carolina **ULLOA** (D.N.I. N° 26.855.830) para desempeñarse como Licenciada en Psicología en el ámbito de los Hospitales de la Provincia de Santa Cruz, entre las fechas 1° de Marzo y hasta el día 31 de Diciembre de 2009, en base a una (1) Categoría 19 - Agrupamiento: "B" - Grado: I - Régimen Horario: 35 horas Semanales - Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA.-

**FACULTASE**, al Ministerio de Asuntos Sociales para aprobar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios, debiendo establecer el destino de la agente contratada, asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

**DECRETO N° 2086**

RIO GALLEGOS, 21 de Septiembre de 2009.-  
Expedientes CPS-Nros. 249.619/02 y 264.865/07.-

**DEJASE ESTABLECIDO** que los servicios certificados y prestados por el agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Producción - Categoría "510", don Juan **TORRES** (Clase 1960 - D.N.I. N° 13.810.703), han sido desde el día 12 de Enero de 1983 al 10 de Julio de 1983 como Peón - Categoría "1" - Grupos Centralizados - Central I - Gerencia de Energía; desde el día 11 de Julio de 1983 al 28 de Febrero de 1984 como Peón - Categoría "1" - Grupos Centralizados - Central I - Gerencia de Energía; desde el día 1° de Marzo de 1984 al 10 de Febrero de 1985 como Ayudante con Retenciones de Tareas de Peón - Categoría "3" - Mantenimiento Mecánico - Central I - Gerencia de Energía; desde el 11 de Febrero de 1985 al 16 de Septiembre de 1986 como Ayudante de Maquinista - Categoría "4" - Grupos Centralizados - Central I - Gerencia de Energía; desde el 17 de Septiembre de 1986 al 26 de Junio de 1988 como Maquinista Categoría "8" - Grupos Centralizados - Central I - Gerencia de Energía; desde el 27 de Junio de 1988 hasta el 28 de Febrero de 1992 como Maquinista - Categoría "8" - Grupos Centralizados - Central I - Gerencia de Energía; desde el 1° de Marzo de 1992 hasta el 30 de Noviembre de 1996 como Tablerista - Categoría 10 - Grupos Centralizados - Central I - Gerencia de Energía; desde el 1° de Diciembre de 1996 hasta el 29 de Febrero de 2008 como Tablerista - Categoría 10 - Centro Distribuidor de Energía - Gerencia Provincial de Energía; desde el 1° de Marzo del 2008 hasta el 14 de Agosto de 2008 como maquinista Tablerista - Categoría 510; desde el 15 de Agosto de 2008 y hasta el día de la fecha como Maquinista Tablerista - Categoría 510 - Gerencia Distrital Los Antiguos, todos desempeñados en dependencias de Servicios Públicos Sociedad del Estado, en la ciudad de Río Gallegos y en la localidad de Los Antiguos, los que deberán ser considerados como tareas riesgosas, insalubres o determinantes de vejez o agotamiento prematuro conforme a lo establecido

en el Artículo 90 - Incisos "N" y "K" de la Ley N° 2060 modificatoria de la Ley N° 1782.-

**DECRETO N° 2088**

RIO GALLEGOS, 21 de Septiembre de 2009.-  
Expediente CAP-N° 486.845/09.-

**ACEPTASE** a partir del día 1° de Septiembre del año 2009, la renuncia al cargo de Director de Conservación de Suelos, dependiente de la Dirección General de Recursos Naturales del Consejo Agrario Provincial, interpuesta por el señor Julio Angel **OSSES** (Clase 1957 - D.N.I. N° 13.129.586), quien fuera designado por Decreto N° 128/08.-

**DEJASE ESTABLECIDO**, que el agente mencionado en el Artículo anterior se reintegrará a su situación de revista como agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Técnico - Categoría 23, en el ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Consejo Agrario Provincial.-

**DECRETO N° 2089**

RIO GALLEGOS, 21 de Septiembre de 2009.-  
Expediente N° CAP-N° 495.070/99.-

**SUSCRIBIR**, título de propiedad favor de los señores Carlos Antonio **TAPIA** (D.N.I. N° 11.863.932) y Juan Alberto **TAPIA** (D.N.I. N° 8.516.513), con el 50% cada uno, de la superficie de dos mil trescientos sesenta y nueve metros cuadrados con noventa y tres decímetros cuadrados (2.369,93 m<sup>2</sup>), ubicada en la Parcela N° 5 - Manzana N° 4 - Circunscripción I, del pueblo El Chaltén de nuestra Provincia.-

**DECRETO N° 2090**

RIO GALLEGOS, 21 de Septiembre de 2009.-  
Expediente MEOP-N° 411.906/09.-

**EXCLUYASE** de los alcances del Artículo 1° del Decreto N° 330/09, el presente trámite.-

**AUTORIZASE** al Ministerio de Economía y Obras Públicas a suscribir Contrato de Locación de Servicios con la C.P. Laura Diana **LOZANO** (D.N.I. N° 25.062.578), para desempeñar funciones en la Subsecretaría de Recursos Tributarios Delegación de la ciudad de Buenos Aires, por el período comprendido entre el día 1° de Septiembre y hasta el día 31 de Diciembre de 2009, a quien se le asignará una remuneración mensual equivalente a los haberes que percibe un (1) cargo Nivel Dirección - Categoría 255 - más los adicionales y suplementos vigentes que le pudieran corresponder resultando igualmente acreedor a todos los ajustes que se establezcan a favor de los agentes de la Administración Pública Provincial.-

**DEJASE ESTABLECIDO** que el gasto que demande el cumplimiento del presente será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Subsecretaría de Recursos Tributarios - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCION: Administración Fiscal - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribución del Cargo - Sueldo Anual Complementario - Contribuciones Patronales, del Ejercicio 2009.-

**DECRETO N° 2091**

RIO GALLEGOS, 21 de Septiembre de 2009.-  
Expediente MEOP-N° 412.123/09.-

**ASIGNAR** una entrega de fondos con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, a favor de la Dirección Provincial de Administración, la suma total de **PESOS OCHO CIENTOS OCHO MIL**

(**\$ 808.000,00.-**), destinada a la cancelación de las cuotas 100, 101, 102 y 103, de la firma RAYTHEON AIR-CRAFT CREDIT CORPORATION correspondiente a la compra de la Aeronave Super King Air B 300, cuyos vencimientos se producirán los días 21 de los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del corriente año.-

**ABONAR** por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, la suma indicada en el Artículo 1°, a la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

**AFECTAR** el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - SECCION: Otras Erogaciones - SECTOR: Erogaciones para Atender Amortización de la Deuda - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios de Deuda y Disminución de Otros Pasivos - PARTIDA PARCIAL: Servicios de la Deuda Interna - PARTIDA SUBPARCIAL: Amortización Deuda Interna a Largo Plazo - PESOS SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL (\$ 734.000.-) - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Deuda Pública - FUNCION: Servicios de la Deuda Pública - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Intereses de la Deuda - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios de Deuda y Disminución Otros Pasivos - PARTIDA PARCIAL: Intereses por Préstamos Recibidos - PARTIDA SUBPARCIAL: Intereses por Préstamos del Sector Público Nacional - PESOS SETENTA Y CUATRO MIL (\$ 74.000.-), del Ejercicio 2009.-

**DECRETO N° 2093**

RIO GALLEGOS, 21 de Septiembre de 2009.-  
Expediente MEOP-N° 412.053/09.-

**RATIFICAR** en todas sus partes la Resolución MEOP-N° 401/09 emitida por el Ministerio de Economía y Obras Públicas, mediante la cual se dispuso encargar la atención de la Secretaría Técnica al Director General de Despacho, señor Adolfo Carlos **ALVAREZ** (Clase 1955 - D.N.I. N° 11.863.736), a partir del día 1° de Junio y hasta que se produzca el reintegro del funcionario titular y conforme a los términos establecidos por el Artículo 16 de la Ley N° 1732.-

**DECRETO N° 2094**

RIO GALLEGOS, 21 de Septiembre de 2009.-  
Expediente MEOP-N° 411.475/09.-

**RECONOCER, APROPIAR** al presente Ejercicio Financiero la suma total de PESOS UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 1.975,25) y **ABONAR** la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO CON SIETE CENTAVOS (\$ 1.681,07) a la agente de Planta Permanente señora María Teresa **IGOR** (D.N.I. N° 20.211.510), Agrupamiento: Administrativo - Categoría 255, dependiente del ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio, en concepto de pago Adicional por Antigüedad por el período comprendido entre Enero del año 2004 y Diciembre del año 2008, más parte proporcional del Sueldo Anual Complementario.-

**AFECTAR** el gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCION: Administración General - SUBFUNCION: Servicios Generales - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribución del Cargo \$ 1.549,59.- Sueldo Anual Complementario \$ 131,48.- Contribuciones Patronales \$ 294,18.-, del Presupuesto 2009.-

**DECRETO N° 2095**

RIO GALLEGOS, 21 de Septiembre de 2009.-  
Expediente AGVP-N° 476.725/09.-

**JUSTIFICASE** como vía de excepción, las inasistencias incurridas entre los días 30 de Junio al 7 de Agosto de 2009 al ciento por ciento (100%) de los haberes por Carpeta Médica - Atención Familiar por el agente de Planta Permanente - Carrera Personal Jerárquico - Clase de Revista XV, función Jefe de División I - Electromecánica, señor Juan Enrique **VIVAR** (Clase 1967 - D.N.I. N° 18.224.473), con prestación de servicios en la División I - Electromecánica dependiente de la Dirección de Talleres de la Administración General de Vialidad Provincial.-

**DECRETO N° 2096**

RIO GALLEGOS, 21 de Septiembre de 2009.-  
Expediente CAP-N° 486.381/09.-

**RATIFICAR** en todos sus términos la Resolución CAP-N° 002/07 dictada por la Presidencia del Consejo Agrario Provincial.-

**RECONOCER, APROPIAR** al presente Ejercicio Financiero la suma de PESOS UN MIL CIENTO DOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 1.102,32) y **ABONAR** la suma de PESOS NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO CON CATORCE CENTAVOS (\$ 938,14) a favor de la señora Nelly Alejandrina **TODARO** (D.N.I. N° 13.810.576) en concepto de diferencia de haberes entre lo percibido como Directora de Despacho y lo que debió percibir como Directora General de Gestión Técnica Administrativa por el período comprendido entre el día 10 de Diciembre de 2007 y hasta el día 31 de Marzo de 2008 y la parte proporcional de la Segunda Cuota Sueldo Anual Complementario conforme lo establece el Artículo 16 - Incisos a) y b) de la Ley N° 1327.-

**AFFECTAR** la suma total de PESOS UN MIL CIENTO DOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 1.102,32) con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Consejo Agrario Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCION: Administración General - SUBFUNCION: Servicios Generales - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal Permanente - PARTIDA PARCIAL: Permanente (\$ 1.102,32) - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo (\$ 758,16) - Sueldo Anual Complementario (\$ 179,98) - Contribuciones Patronales (\$ 164,18), del Ejercicio 2009.-

**DECRETO N° 2097**

RIO GALLEGOS, 21 de Septiembre de 2009.-  
Expediente CAP-N° 481.357/04.-

**SUSCRIBIR**, el Título de Propiedad a favor del señor Nicolás Alberto **STIPICIC** (Clase 1964 - D.N.I. N° 16.987.099), sobre la superficie de novecientos ochenta y cuatro metros cuadrados (984,00 m<sup>2</sup>), ubicada en la Parcela 1 "a" de la Manzana N° 11, Circunscripción III, del Pueblo El Chaltén de esta Provincia.-

**DECRETO N° 2098**

RIO GALLEGOS, 21 de Septiembre de 2009.-  
Expediente CAP-N° 486.495/09.-

**RATIFICAR** en todos sus términos la Resolución CAP-N° 076/08 dictada por la Presidencia del Consejo Agrario Provincial mediante la cual se encarga la atención del Despacho del Departamento de Tesorería del citado Organismo, a partir del día 18 de Febrero de 2008, a la señora Patricia Bibiana **OYARZO** (D.N.I. N° 21.518.624).-

**RECONOCER, APROPIAR** al presente Ejercicio Financiero la suma de PESOS TRES MIL CUA-

TROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON NOVENTAY OCHOCENTAVOS (\$ 3.489,98) y **ABONAR** la suma de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$ 2.970,18) a favor de la señora Patricia Bibiana **OYARZO** (D.N.I. N° 21.518.624) en concepto de diferencia de haberes entre lo percibido como Jefa de División Compras y lo que debió percibir como Jefa de Departamento de Tesorería por el período comprendido entre el día 18 de Febrero y hasta el 31 de Marzo de 2008 y la parte proporcional de la Segunda Cuota Sueldo Anual Complementario conforme lo establece el Artículo 16 - Incisos a) y b) de la Ley N° 1327.-

**AFFECTAR** la suma total de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 3.489,98) con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Consejo Agrario Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCION: Administración General - SUBFUNCION: Servicios Generales - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal Permanente - PARTIDA PARCIAL: Permanente (\$ 3.489,98) - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo (\$ 2.709,38) - Sueldo Anual Complementario (\$ 260,80) - Contribuciones Patronales (\$ 519,80), del Ejercicio 2009.-

**DECRETO N° 2099**

RIO GALLEGOS, 21 de Septiembre de 2009.-  
Expediente CAP-N° 486.435/09.-

**MODIFICAR** el Artículo 1° del Decreto N° 1062/09, el que quedará redactado de la siguiente manera:

- "... **Artículo 2°.- RECONOCER y APROPIAR** al presente Ejercicio Financiero la suma total de PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA Y UNO CON VEINTEISEIS CENTAVOS (\$ 881,26.-) y **ABONAR** la suma total de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 750.-), a favor de la agente de Planta Contratada - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 16, señora Lorena Vanesa **MUÑOZ** (D.N.I. N° 28.009.121) con prestación de servicios en el Laboratorio de Suelos, dependiente de la Dirección de Conservación de Suelos del Consejo Agrario Provincial, cuya designación fuera dispuesta mediante Decreto N° 830/07 en concepto de pago de Adicional por Riesgo, previsto en el Decreto N° 1339/80, por el período comprendido entre el día 1° de Marzo y hasta el día 31 de Diciembre del año 2007.-

**DECRETO N° 2100**

RIO GALLEGOS, 21 de Septiembre de 2009.-  
Expediente CAP-N° 486.626/09.-

**DESIGNASE** a partir del día 1° de Mayo de 2009 en el cargo de Director de Sanidad Animal dependiente de la Presidencia del Consejo Agrario Provincial, al señor Juan Alberto **TURNO** (Clase 1973 - D.N.I. N° 23.328.736), en el marco de lo establecido por el Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

**DEJASE ESTABLECIDO** que el agente designado retendrá su situación de revista en Planta Permanente - Agrupamiento: Profesional - Categoría 23, en el ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Consejo, mientras dure su desempeño de sus funciones.-

**DECRETO N° 2101**

RIO GALLEGOS, 21 de Septiembre de 2009.-  
Expediente CAP-N° 486.839/09.-

**NOMBRASE** a partir del 1° de Junio de 2009 en Planta Permanente del ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Consejo Agrario Provincial, al agente Raúl Andrés **PINILLA** (Clase 1963 - D.N.I. N° 16.373.993) - Categoría 10 - Agru-

pamiento: Administrativo.-

**ESTABLECESE**, la rescisión automática a partir del día 1° de Junio del año 2009, del Contrato de Locación de Servicios, que oportunamente fuera autorizado mediante Decreto N° 132/09, respecto al agente que por el Artículo 1° del presente es nombrado en Planta Permanente.-

**TENGASE**, por reducida a los efectos dispuestos por el Artículo 1°, el número de Cargos de la Planta de Personal Contratado y Transitorio y por **CREADA** la categoría asignada al agente en Planta Permanente en el ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Consejo Agrario Provincial.-

**INSTRUYASE** al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación para que por intermedio de la Dirección Provincial de Recursos Humanos se efectúen las reestructuraciones de cargos de la Planta de Personal, conforme a lo dispuesto por el Artículo 16 de la Ley de Presupuesto N° 3050, del Presupuesto 2009.-

**FACULTASE** al Ministerio de Economía y Obras Públicas para que se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes a fin de atender el gasto que demande la presente erogación en el Presupuesto 2009.-

**DECRETO N° 2102**

RIO GALLEGOS, 21 de Septiembre de 2009.-  
Expediente MEOP-N° 410.836/09.-

**NOMBRANSE** a partir del día 1° de Febrero de 2009 en Planta Permanente en el ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEMS: que corresponda en cada caso, al personal que se detalla en Planilla que como ANEXO I forma parte integrante del presente.-

**ESTABLECESE** a partir del día 1° de Febrero del año 2009, la rescisión automática de los Contratos de Locación de Servicios autorizados mediante Decreto N° 354/09, suscriptos entre el Ministerio de Economía y Obras Públicas de las personas que involucra el Anexo I del presente.-

**TENGANSE** por reducido a los efectos dispuestos por el Artículo 1°, el número de cargos de la Planta de Personal Contratado y por creada la categoría asignada a los agentes en Planta Permanente en el ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: que correspondan.-

**INSTRUYASE** al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación para que a través de la Dirección Provincial de Recursos Humanos se efectúen las reestructuraciones de cargos de la Planta de Personal, conforme lo dispuesto por el Artículo 16 de la Ley N° 3050, del Presupuesto 2009.-

**FACULTASE** al Ministerio de Economía y Obras Públicas para que por Resolución Ministerial se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes a fin de atender el gasto que demandará la presente erogación en el Presupuesto 2009.-

**ANEXO I****MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS**

**ITEM: DIRECCION GENERAL DE DESPACHO**

**AGRUPAMIENTO:** Administrativo  
- señor Carlos Julio **MONGE** (Clase 1968 - D.N.I. N° 20.211.977) - Categoría 21.-

**ITEM: SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS**

**AGRUPAMIENTO:** Administrativo  
- señora Karina Roxana **TAPIA** (D.N.I. N° 24.830.544) - Categoría 21.-

**DECRETO N° 2103**

RIO GALLEGOS, 21 de Septiembre de 2009.-  
Expediente MEOP - N° 412.133/09.-

**ACEPTASE**, a partir del día 1° de Septiembre de

2009, la renuncia al cargo de Directora de Registros Parcelarios dependiente de la Dirección Provincial de Catastro de la Subsecretaría de Obras Públicas y a la Administración Pública Provincial, presentada por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Profesional - Categoría 24, Ingeniera Agrimensora Norma del Valle **ROMERO** (D.N.I. Nº 13.707.386), con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ÍTEM: Dirección Provincial de Catastro, a efectos de acceder al beneficio de la **Jubilación Ordinaria**.-

**DECRETO Nº 2104**

RIO GALLEGOS, 21 de Septiembre de 2009.- Expediente CAP-Nº 486.762/09.-

**NOMBRASE** a partir del 1º de Agosto de 2009, en Planta Permanente del ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ÍTEM: Consejo Agrario Provincial, a los agentes que se detallan en el ANEXO I en las Categorías y Agrupamientos que se indican en cada caso.-

**ESTABLECERSE** la rescisión automática a partir del día 1º de Agosto del año 2009, de los Contratos de Locación de Servicios, que oportunamente fueran autorizados mediante Decreto Nº 132-09, respecto a los agentes que por el Artículo 1º del presente son nombrados en Planta Permanente.-

**TENGASE**, por reducida a los efectos dispuestos por el Artículo 1º, el número de Cargos de la Planta de Personal Contratado y por **CREADA** la categoría asignada a cada agente en Planta Permanente, en el ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ÍTEM: Consejo Agrario Provincial.-

**INSTRUYASE**, al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación para que por intermedio de la Dirección Provincial de Recursos Humanos se efectúen las reestructuraciones de cargos de la Planta de Personal, conforme a lo dispuesto por el Artículo 16 de la Ley de Presupuesto Nº 3050, del Presupuesto 2009.-

**FACULTASE**, al Consejo Agrario Provincial para que se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes a fin de atender el gasto que demande la presente erogación en el Presupuesto 2009.-

**ANEXO I**

**AGRUPAMIENTO:** Administrativo

**Categoría:** 10

- señor Daniel Mauricio **AGUIRRECOLIVORO** (Clase 1969 - D.N.I. Nº 18.772.084).-

**Categoría:** 14

- señor José Omar **OLAVARRIA** (Clase 1963 - D.N.I. Nº 16.419.031).-

**Categoría:** 16

- señora Verónica Rosario **BARRIA** (D.N.I. Nº 28.490.335).-

- señora Gilda Elisabet **CABRERA** (D.N.I. Nº 28.156.511).-

**Categoría:** 18

- señora Flora del Carmen **ALVARADO** (D.N.I. Nº 20.211.988).-

**AGRUPAMIENTO:** Profesional

**Categoría:** 21

- señora María Victoria **YANZON** (D.N.I. Nº 26.085.542).-

- señor Cristian Adrián **FRATZSCHER** (Clase 1977 - D.N.I. Nº 25.722.521).-

**DECRETO Nº 2105**

RIO GALLEGOS, 21 de Septiembre de 2009.- Expediente MAS-Nº 227.600/09.-

**INCORPORAR** a partir del 1º de Junio del año 2009, en el Agrupamiento Administrativo, previsto por los Artículos 4, modificado por Ley Nº 1831 y, 5 - Inciso b) de la Ley Nº 1084 a la agente de Planta Permanente - Categoría 10, señora Suzana Beatriz **VALEJO** (D.N.I. Nº 10.415.817), quien revista en el Agrupamiento: Servicios Generales - ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ÍTEM: Salud Pública.-

**DEJAR ESTABLECIDO** que a los efectos dispuestos por el Artículo anterior téngase por **ELIMINADA** una (1) Categoría 10 - Personal Obrero Maestría y Servicio y por **CREADA** una (1) Categoría 10 - Personal Administrativo y Técnico, en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ÍTEM: Salud Pública, del Ejercicio 2009.-

**DECRETO Nº 2577**

RIO GALLEGOS, 09 de Noviembre de 2009.- Decreto Nº 2352/09.-

**RECTIFICASE** el Artículo 2º del Decreto Nº 2352 de fecha 16 de Octubre de 2009, donde dice: "... Artículo 2º.- **MODIFICASE** el Artículo 7 de la Ley Nº 1786, modificado por Ley Nº 2652...", deberá decir: "... Artículo 2º.- **MODIFICASE** el Artículo 7 de la Ley Nº 1876, modificado por Ley Nº 2652..."-.

**RESOLUCIONES H.C.D.****RESOLUCION Nº 287****PROYECTO Nº 619/09****SANCIONADO 12/11/09**

**El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz RESUELVE:**

**Artículo 1º.- APOYAR** las gestiones del Subsecretario de Pesca de la Nación, Norberto YAHUAR, referente a la custodia y salvaguarda en el seno del Consejo Federal Pesquero, en la búsqueda de:

a) Otorgar previsibilidad a los recursos pesqueros;

b) Aprobación de proyectos pesqueros por mayoría especial y no por mayoría simple;

c) Otorgamiento a los estados provinciales de una garantía adicional para evitar las ventas de barcos de una provincia a otra sin aprobarse en el Consejo Federal Pesquero, en el convencimiento que la venta de cualquier barco significa un nuevo proyecto pesquero y por lo tanto tiene que ir a la aprobación del citado Consejo.

**Artículo 2º.- COMUNIQUESE** al Poder Ejecutivo Provincial, Subsecretaría de Pesca de la Nación, Ministerio de la Producción, Municipios de la Provincia con actividad portuaria-pesquera, Consejos Municipales Pesqueros existentes en el ámbito Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE**.-

**DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 12 de Noviembre de 2009.-**

**RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL Nº 287/2009.-**

**Dn. RUBEN CONTRERAS**

Vicepresidente 1º

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

**Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO**

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

**RESOLUCION Nº 288****PROYECTO Nº 623/09****SANCIONADO 12/11/09**

**El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz RESUELVE:**

**Artículo 1º.- SOLICITAR** al Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos del año 2010 la obra de ampliación del Registro Civil de Río Turbio.-

**Artículo 2º.- REMITIR** copia de la presente al Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Río Turbio para su adhesión.-

**Artículo 3º.- COMUNIQUESE** al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE**.-

**DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 12 de Noviembre de 2009.-**

**RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL Nº 288/2009.-**

**Dn. RUBEN CONTRERAS**

Vicepresidente 1º

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

**Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO**

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

**RESOLUCION Nº 289****PROYECTO Nº 626/09****SANCIONADO 12/11/09**

**El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz RESUELVE:**

**Artículo 1º.- SOLICITAR** al Poder Ejecutivo Provincial, la creación y puesta en funcionamiento de una Delegación del Ministerio de la Producción de la provincia de Santa Cruz, en la localidad de 28 de Noviembre.-

**Artículo 2º.- COMUNIQUESE** al Poder Ejecutivo Provincial, Ministerio de la Producción, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE**.-

**DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 12 de Noviembre de 2009.-**

**RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL Nº 289/2009.-**

**Dn. RUBEN CONTRERAS**

Vicepresidente 1º

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

**Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO**

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

**RESOLUCION Nº 290****PROYECTO Nº 627/09****SANCIONADO 12/11/09**

**El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz RESUELVE:**

**Artículo 1º.- EXPRESAR** nuestro beneplácito por la incorporación en el Presupuesto Nacional 2010, la construcción de las represas en nuestra Provincia, mediante el Programa de Inversiones Prioritarias del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación.-

**Artículo 2º.- SOLICITAR** a los Legisladores Nacionales de la provincia de Santa Cruz, la adhesión y el total acompañamiento al Presupuesto Nacional año 2010, que incluye obras de vital importancia para el desarrollo y crecimiento de nuestra provincia de Santa Cruz.-

**Artículo 3º.- COMUNIQUESE** al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE**.-

**DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 12 de Noviembre de 2009.-**

**RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL Nº 290/2009.-**

**Dn. RUBEN CONTRERAS**

Vicepresidente 1º

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

**Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO**

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

**RESOLUCION Nº 291****PROYECTO Nº 632/09****SANCIONADO 12/11/09**

**El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz RESUELVE:**

**Artículo 1º.- SOLICITAR** al Poder Ejecutivo Provincial, que a través del Ministerio de Gobierno, analice la factibilidad de implementar "Un Sistema de Digitalización y Reconocimiento de Patente Vehicular", en todos los puestos policiales ubicados sobre rutas de la Jurisdicción Provincial, a efectos de identificar vehículos en tránsito, agilizar los sistemas de admisión, detención y circulación en puestos camineros.-

**Artículo 2º.- COMUNIQUESE** al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido,

ARCHIVARSE.-

**DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS;** 12 de Noviembre de 2009.-**RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 291/2009.-****Dn. RUBEN CONTRERAS**

Vicepresidente 1°

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

**Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO**

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

**RESOLUCION N° 292****PROYECTON° 634/09****SANCIONADO 12/11/09****El Poder Legislativo de la****Provincia de Santa Cruz****RESUELVE:****Artículo 1°.- RECONOCER y FELICITAR** la labor desempeñada por la Cruz Roja Argentina, coordinación Las Heras, en favor de la comunidad.-**Artículo 2°.- COMUNIQUESE** al Poder Ejecutivo Provincial, Cruz Roja Argentina Filial Río Gallegos, al señor Juan Carlos GUEICHA coordinador en la localidad de Las Heras, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVARSE.-****DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS;** 12 de Noviembre de 2009.-**RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 292/2009.-****Dn. RUBEN CONTRERAS**

Vicepresidente 1°

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

**Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO**

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

## **RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.**

**RESOLUCION N° 2829**RIO GALLEGOS, 28 de Septiembre de 2009.-  
Expediente IDUV N° 004.015/23/2009.-

CONVALIDAR en todos sus términos los Decretos Municipales Nros. 1223 y 1220, ambos de fecha 07 de Enero de 1997, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

TITULARIZAR en forma exclusiva la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 48 de la Obra: "PLAN 48 VIVIENDAS TGN EN 28 DE NOVIEMBRE", a favor del señor Américo Onofre MALDONADO (DNI N° 11.202.665), de nacionalidad argentina, nacido el 12 de Junio de 1952, de estado civil soltero, en condominio con la señora Irene Isabel SOLLORZA (DNI N° 23.587.300) de nacionalidad argentina, nacida el 27 de Diciembre de 1973, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ESTABLECER que el precio de venta de la unidad habitacional mencionada en el Punto 2° de la presente se fija en la suma de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS CON UN CENTAVO (\$55.776,01.-), el cual será abonado por el Comprador conforme en Convenio que individualmente suscriba con este Instituto.-

SUSCRIBIR la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio de acuerdo a las normas en vigencia.-

ESTABLECER que los adjudicatarios asumen la responsabilidad de todas las deudas que por cualquier concepto pesen sobre el inmueble adjudicado a su favor.-

NOTIFICAR al interesado por el Departamento Despacho de los términos del presente Instrumento Legal en el domicilio indicado en Punto 2° de la presente.-

REMITIR por el Departamento Despacho, copia de la presente a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante de la localidad de 28 de Noviembre, para conocimiento de sus Autoridades y público en general.-

**RESOLUCION N° 2836**RIO GALLEGOS, 30 de Septiembre de 2009.-  
Expediente IDUV N° 046.615/39/2009.-

ACEPTAR la renuncia presentada por la señora Miriam Elisabet RAMIREZ (DNI N° 25.102.483), a la adjudicación en venta de la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 13 - Manzana 42 correspondiente a la Obra: "PLAN 28 VIVIENDAS SECTOR II EN PICO TRUNCADO", dispuesta oportunamente mediante Resolución IDUV N° 2414/06, y el compromiso asumido por la citada, respecto a la restitución de la vivienda, comprometiéndose a restituir la misma libre de ocupantes y enseres personales, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

RESOLVER todo Instrumento Legal firmado entre las partes.-

HABILITAR el legajo de inscripción de la señora Miriam Elisabet RAMIREZ (DNI N° 25.102.483) para competir en las distintas obras a ejecutarse en la localidad de El Calafate.-

NOTIFICAR de los términos del presente Instrumento Legal a la interesada en el domicilio indicado en el Punto 1° de la presente.-

REMITIR por el Departamento Despacho, copia de la presente a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Pico Truncado, para conocimiento de sus Autoridades y público en general; a la Oficina de Coordinación IDUV de la misma localidad y a la Dirección General Delegación de Zona Norte IDUV con asiento en la localidad de Caleta Olivia.-

**RESOLUCION N° 2837**RIO GALLEGOS, 30 de Septiembre de 2009.-  
Expediente IDUV N° 044.411/46/2008.-

AUTORIZAR la suscripción del Convenio de Ocupación con Canon de uso amortizable por el término de un (1) año entre este Instituto y el señor Emmanuel Alejandro ESPINDOLA (DNI N° 32.075.289) ocupante de la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 48 correspondiente a la Obra: "PLAN 56 VIVIENDAS SECTOR VII EN RIO GALLEGOS", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

NOTIFICAR de los términos del presente Instrumento Legal al interesado en el domicilio enunciado en el Punto 1° de la presente.-

**RESOLUCION N° 2838**RIO GALLEGOS, 30 de Septiembre de 2009.-  
Expediente IDUV N° 047.007/46/2009.-

DEJAR SIN EFECTO el otorgamiento en carácter de comodato de la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 798 correspondiente a la Obra: "PLAN 44 VIVIENDAS SECTOR XVIII EN CALETA OLIVIA", dispuesta oportunamente mediante la Resolución IDUV N° 3257/07, a favor de la señora Claudia Silvina VERA (DNI N° 25.667.898) y su grupo familiar, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

RESOLVER el Contrato de Comodato oportunamente suscripto entre las partes, de acuerdo a las normas en vigencia.-

NOTIFICAR fehacientemente por el Departamento Despacho a los interesados en el domicilio enunciado en el Punto 1° de la presente.-

INTIMAR al grupo familiar comodatario y/o ac-

tuales ocupantes, a que en un plazo no mayor a diez (10) días corridos a partir de la notificación fehaciente de la presente, haga entrega de las llaves de la unidad habitacional mencionada en el Punto 1°, libre de ocupantes y enseres personales, en las oficinas de la Dirección General de Promoción Social de la Vivienda/IDUV, sito en calles Belgrano y Vicapugio de esta ciudad Capital o ante la Dirección General Delegación IDUV Zona Norte con asiento en la localidad de Caleta Olivia, bajo apercibimiento de proceder mediante los mecanismos legales a nuestro alcance para producir el desalojo.-

REMITIR por el Departamento Despacho copia de la presente a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Caleta Olivia, para conocimiento de sus Autoridades y público en general; y a la Dirección General Delegación IDUV Zona Norte con asiento en la misma localidad.-

**RESOLUCION N° 2852**RIO GALLEGOS, 05 de Octubre de 2009.-  
Expediente IDUV N° 052.232/2009.-

MODIFICAR parcialmente el Punto 1° de la Resolución IDUV N° 2795 de fecha 25 de Septiembre de 2009, el que quedará redactado de la siguiente manera: "...1°.- ADJUDICAR la Licitación Pública IDUV N° 38/2009, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PLAN 100 VIVIENDAS PARA TRABAJADORES PETROLEROS EN LAS HERAS", a la Empresa PROALSA S.R.L., los Renglones Nros. 1,2,3,4 por la suma total de PESOS QUINCE MILLONES VEINTITRES MIL NOVECIENTOS CUATRO CON OCHO CENTAVOS (\$ 15.023.904,08.-) siendo para cada Renglón la suma total de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS CON OCHO CENTAVOS (\$ 3.755.976,08.-)...", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

NOTIFICAR fehacientemente de los términos de la presente a la Empresa PROALSA S.R.L.-

REMITIR copia de la presente al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

**RESOLUCION N° 2878**RIO GALLEGOS, 06 de Octubre de 2009.-  
Expediente IDUV N° 050.549/05/2008.-

ADJUDICAR EN VENTA doce (12) unidades habitacionales de dos (2) dormitorios correspondientes a la Obra: "CONSTRUCCION DE CATORCE (14) VIVIENDAS DE DOS (2) DORMITORIOS 2° ETAPA EN LA LOCALIDAD DE PICO TRUNCADO", a favor de las personas cuyos datos personales e identificación de viviendas se consignaron en planilla adjunta y que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJARESTABLECIDO que el precio de venta de las unidades habitacionales de dos (2) dormitorios descriptas en el Anexo de la presente se fijan en la suma de PESOS CIENTO VEINTIUN MIL TREINTA Y TRES CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 121.033,90.-), el cual será abonado por cada Comprador conforme el Convenio que individualmente suscriban con este Instituto.-

SUSCRIBIR los correspondientes Boletos de Compraventa entre los adjudicatarios y este Instituto, de acuerdo a la normativa vigente.-

NOTIFICAR a través de la Oficina IDUV de la localidad de Pico Truncado de los términos del presente Instrumento Legal a los beneficiarios enunciados en el Anexo I de la presente.-

REMITIR por el Departamento Despacho, copia de la presente a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Pico Truncado para conocimiento de sus Autoridades y público en general; a la Oficina IDUV de la misma localidad, y a la Dirección General Delegación IDUV Zona Norte con asiento en la localidad de Caleta Olivia.-

ANEXO I  
**O BRA: "CONSTRUCCION DE CATORCE (14) VIVIENDAS DE DOS (2) DORMITORIOS  
 2º ETAPA EN LA CALIDAD DE PICO TRUNCADO".**

Apellido y Nombre	Documento	Apellido y Nombre	Documento	Dor.	MZA.	PARC.
MORA MENDOZA Blanca Mónica	18.830.036			2	177 b	12
HUMACATA Natalia Beatriz	32.537.600	MILLAQUEO Julio Alejandro	32.142.601	2	177 b	13
MOLINA Zulema Nelly	16.136.766			2	177 b	07
RODRIGUEZ María Soledad	28.960.262			2	218 a	02
VERON Romina Giselle	32.824.059			2	218 a	01
POGGIO AGÜERO Mónica Adela	18.414.539	e/c PAZ LARREGUE Argentino B.	26.641.963	2	177 b	08
VELAZCO Marta Lorena	28.703.025			2	177 b	03
RODRIGUEZ Adriana Judith	28.454.608	e/c MUÑOZ Jorge Hugo	29.533.395	2	177 b	10
VIDAL Analía	28.703.199			2	177 b	11
NIEVA Sandra Elizabeth	27.404.159			2	177 b	14
ARAUJO Juan José	30.269.409	e/c FARIAS Adriana Paola	32.537.977	2	177 b	09
IRRAZABAL Vanesa Lorena	27.831.836			2	177 b	04

**RESOLUCION N° 3310**

RIO GALLEGOS, 19 de Noviembre de 2009.-  
 Expediente IDUV N° 052.515/2009.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 01 complementaria de la Documentación Técnica que rige el llamado a la Licitación Pública IDUV N° 49/2009, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "REMODELACION Y REFACCION OFICINAS M.E.O.P. EN RIO GALLEGOS", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas Adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 49/2009 tendiente a contratar la Obra: "REMODELACION Y REFACCION OFICINAS M.E.O.P. EN RIO GALLEGOS", en los domicilios constituidos e incluyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

**LICITACION PUBLICA N° 49/2009  
 "REMODELACION Y REFACCION OFICINAS M.E.O.P. EN RIO GALLEGOS"  
 CIRCULAR ACLARATORIA N° 01**

**ARTICULO 1º.- MODIFICASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA N° 49- IDUV -09, PARA EL DIA 07 DE DICIEMBRE DE 2009 A LAS 11,00 HS. EN SEDE IDUV - DON BOSCO N° 369 - EN RIO GALLEGOS.-**  
 P-3

## DECLARACIONES H.C.D.

**DECLARACION N° 180  
 PROYECTO N° 745/772/09  
 SANCIONADO 12/11/09**

**El Poder Legislativo de la  
 Provincia de Santa Cruz  
 D E C L A R A :**

De Interés Provincial las "Jornadas de Capacitación para Elevar la Calidad de Vida al Veterano de Guerra y su Entorno Social", a llevarse a cabo los días 24 y 25 de Noviembre del año en curso, en la ciudad de Río Gallegos, organizadas por el Instituto Nacional de Seguridad Social Jubilados y Pensionados (PAMI) y la UGL XXVIII Santa Cruz - Area Veteranos de Guerra.-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE.- DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 12 de Noviembre de 2009.-**  
**DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 180/2009.-**

**Dn. RUBEN CONTRERAS**  
 Vicepresidente 1º  
 Honorable Cámara de Diputados  
 Provincia de Santa Cruz  
**Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO**  
 Secretario General  
 Honorable Cámara de Diputados

**DECLARACION N° 181  
 PROYECTO N° 749/09  
 SANCIONADO 12/11/09**

**El Poder Legislativo de la  
 Provincia de Santa Cruz  
 D E C L A R A :**

SU BENEPLACITO por el Proyecto de Ley denominado "Democratización de la Responsabilidad Política, la Transparencia y de Equidad Electoral", presentado ante el Congreso de la Nación por la Presidenta de la República Argentina, Dra. Cristina FERNANDEZ.-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE.**

**DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 12 de Noviembre de 2009.-**

**DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 181/2009.-**

**Dn. RUBEN CONTRERAS**  
 Vicepresidente 1º  
 Honorable Cámara de Diputados  
 Provincia de Santa Cruz  
**Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO**  
 Secretario General  
 Honorable Cámara de Diputados

**DECLARACION N° 182  
 PROYECTO N° 757/09  
 SANCIONADO 12/11/09**

**El Poder Legislativo de la  
 Provincia de Santa Cruz  
 D E C L A R A :**

De Interés Provincial, la inauguración de la Primera Etapa del Centro de Residentes de Santa María de Caleta Olivia, que se realizará el día 19 de Noviembre de 2009.

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Centro de Residentes de Santa María de Caleta Olivia, dese al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE.- DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 12 de Noviembre de 2009.-**

**DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 182/2009.-**

**Dn. RUBEN CONTRERAS**  
 Vicepresidente 1º  
 Honorable Cámara de Diputados  
 Provincia de Santa Cruz  
**Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO**  
 Secretario General  
 Honorable Cámara de Diputados

**DECLARACION N° 183  
 PROYECTO N° 773/09  
 SANCIONADO 12/11/09**

**El Poder Legislativo de la  
 Provincia de Santa Cruz  
 D E C L A R A :**

De Interés Provincial, las Conferencias sobre Asistencia, Prevención y Docencia en Quemaduras,

organizadas por la Fundación OSDE, a realizarse el día 25 de Noviembre en nuestra ciudad capital.

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Fundación OSDE, dese al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE.-**

**DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 12 de Noviembre de 2009.-**

**DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 183/2009.-**

**Dn. RUBEN CONTRERAS**  
 Vicepresidente 1º  
 Honorable Cámara de Diputados  
 Provincia de Santa Cruz  
**Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO**  
 Secretario General  
 Honorable Cámara de Diputados

## DISPOSICIONES S.P. y A.P.

**DISPOSICION N° 210**

RIO GALLEGOS, 14 de Septiembre de 2009.-

**VISTO:**

El Expediente N° 421.954-MP-08; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Disposición N° 018-SPyAP-09, se inició sumario administrativo al señor OCHOA Esteban, DNI N° 7.663.183, oportunidad en que fuera detectado por personal de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias, pescando sin el permiso habilitante y más de lo autorizado por la Autoridad de Aplicación -sacrificar un ejemplar de salmón- con fecha 12 de Octubre de 2008, en el curso de agua denominado lago "Buenos Aires";

Que notificado fehacientemente a Fs. 18/19, de los cargos y plazos para el ejercicio de su defensa, en el marco del Art. 6º del Decreto N° 195/83, presenta descargo en tiempo y forma;

Que la Ley Provincial de Pesca y su Decreto Reglamentario N° 195/83, se encuentra vigente y es de público conocimiento, teniendo la responsabilidad el imputado de conocerla;

Que del análisis de lo actuado, se halla probada la infracción imputada;

Que de acuerdo a Dictamen N° 153-AL-SPyAP-09, procede la aplicación de sanción multable al señor OCHOA Esteban, DNI N° 7.663.183, incurso en el Art. 5º Inc.1) punto 1.1; 1.8a y 1.8b, del Decreto N° 195/83;

Que de acuerdo a las facultades conferidas por la Ley Provincial de Pesca N° 1464 y 1723, se dicta el presente;

**PORELLO:**

**EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y  
 ACTIVIDADES PORTUARIAS  
 D I S P O N E :**

1º.- **CONCLUIR** el sumario administrativo ordenado por Disposición N° 018-SPyAP-09, al señor OCHOA Esteban, DNI N° 7.663.183, hallándose

probadas las infracciones imputadas con fecha 12 de Octubre de 2008, por lo expresado en los considerandos.-

**2°.- SANCIONAR** al señor OCHOA Esteban, con multa de PESOS SETENTA Y UNO CON VEINTISEISCENTAVOS (\$ 71,26) por pescar sin el permiso habilitante, con más multa de PESOS SETENTA Y UNO CON VEINTISEISCENTAVOS (\$ 71,26) por pescar más de lo autorizado por la Autoridad de Aplicación, con más multa de PESOS SETENTA Y UNO CON VEINTISEISCENTAVOS (\$ 71,26) por cada pieza capturada de más –sacrificar un ejemplar de salmón- faltas tipificadas en el Art. 57° Inc.1) punto 1.1; 1.8ª y 1.8b, del Decreto N° 195/83, por lo expresado en los considerandos.-

**3°.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE** al señor OCHOA Esteban, en su domicilio de B° Democracia casa N° 8, de la localidad de Pico Truncado, pcia. de Santa Cruz, que contará con tres (3) días de plazo para hacer efectivo el pago de la multa impuesta por la presente a la orden del Fondo Provincial de Pesca –Cuenta N° 921.761-1 Banco Santa Cruz (Casa Central o Sucursales), pudiendo presentar Recurso Jerárquico, previo pago de las multas de acuerdo al Art. 72° del Decreto N° 195/83.-

**4°.- LA IMPOSICION** de los recursos aludidos precedentemente se habilitará previa certificación de pago ante la Subsecretaría de Recursos Tributarios del tributo establecido por el punto 14, apartado a) Inc.1) y/o 2) de la Ley 2436.-

**5°.- TOMEN CONOCIMIENTO:** Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección de Gestión Técnica Administrativa, Dirección de Despacho, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

**Lic. JUAN CARLOS BRACCALENTI**

Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias  
Ministerio de la Producción  
**SANTIGERARDO NAVARRO**  
Director Gral. de Gestión Técnica Administrativa  
Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias  
P-2

#### DISPOSICION N° 303

RIO GALLEGOS, 09 de Noviembre de 2009.-

#### VISTO:

El Expediente N° 421.937-MP-08; y

#### CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° 459-SPyAP-08, se inició sumario administrativo al señor VICENCIO Carlos, DNI N° 27.612.890, oportunidad en que fuera detectado por personal de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Pesqueras, pescando en época de veda, con elementos prohibidos, más de lo establecido por la Autoridad de Aplicación –sacrificar tres (3) ejemplares- con fecha 09 de Septiembre de 2008, en el curso de agua denominado río “Los Antiguos”;

Que notificado fehacientemente a Fs. 16 a 18, mediante Boletín Oficial, de fechas 06, 08 y 13 de Octubre de 2009, de los cargos y plazos establecido para el ejercicio de su defensa, en el marco del Art. 67° del Decreto N° 195/83, se lo tiene por confeso al vencimientos de los mismos;

Que del análisis de lo actuado, se halla probada la infracción imputada;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 261-AL-SPyAP-09, procede la aplicación de sanción multable, al señor VICENCIO Carlos, DNI N° 27.612.890, incurso en el Art. 57° Inc.1) punto 1.2; 1.3; 1.8a y 1.8b, del Decreto N° 195/83;

Que de acuerdo a las facultades conferidas por la Ley Provincial de Pesca N° 1464 y 1723, se dicta el presente;

#### PORELLO:

**EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y  
ACTIVIDADES PORTUARIAS  
DISPONE:**

**1°.- CONCLUIR** el sumario administrativo ordenado por Disposición N° 459-SPyAP-08, al señor

VICENCIO Carlos, DNI N° 27.612.890, hallándose confeso de las infracciones imputadas con fecha 09 de Septiembre de 2008, por lo expresado en los considerandos.-

**2°.- SANCIONAR** al señor VICENCIO Carlos, con multa de PESOS SETENTA Y UNO CON VEINTISEISCENTAVOS (\$ 71,26) por pescar en época de veda, con más multa de PESOS SETENTA Y UNO CON VEINTISEISCENTAVOS (\$ 71,26) por pescar con elementos prohibidos, con más multa de PESOS SETENTA Y UNO CON VEINTISEISCENTAVOS (\$ 71,26) por pescar más de lo establecido por la Autoridad de Aplicación, con más multa de PESOS DOSCIENTOS TRECE CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 213,78) por cada pieza capturada de más –sacrificar tres ejemplares- faltas tipificadas en el Art. 57° Inc.1) punto 1.2; 1.3; 1.8a y 1.8b, del Decreto N° 195/83, por lo expresado en los considerandos.-

**3°.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE** al señor VICENCIO Carlos, mediante Boletín Oficial, que contará con tres (3) días de plazo para hacer efectivo el pago de la multa impuesta por la presente a la Orden del Fondo Provincial de Pesca –Cuenta N° 921.761-1 Banco Santa Cruz (Casa Central o Sucursales), pudiendo presentar Recurso Jerárquico previo pago de la multa, de acuerdo al Art. 72° del Decreto N° 195/83.-

**4°.- LA IMPOSICION** de los recursos aludidos precedentemente se habilitará previa certificación de pago ante la Subsecretaría de Recursos Tributarios del tributo establecido por el punto 14, apartado a) Inc.1) y/o 2) de la Ley 2436.-

**5°.- TOMEN CONOCIMIENTO:** Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección de Gestión Técnica Administrativa, Dirección de Despacho, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

**Lic. JUAN CARLOS BRACCALENTI**

Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias  
Ministerio de la Producción  
**SANTIGERARDO NAVARRO**  
Director Gral. de Gestión Técnica Administrativa  
Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias  
P-1

## DISPOSICIONES S.R.T.

#### DISPOSICION N° 028

RIO GALLEGOS, 05 de Noviembre de 2009.-

#### VISTO:

El Expediente N° 1416-C. del S./2009 mediante el cual CRUZ DEL SUR COOPERATIVA DE CREDITO, VIVIENDA, CONSUMO, Y SERVICIOS SOCIALES LIMITADA, con domicilio en la calle Zapiola N° 69, de la Ciudad de Río Gallegos, solicita la inscripción como Agente de Retención en los términos del Artículo 152 y concordantes – Título Tercero de la Ley de Impuestos, Tasas y Contribuciones; y

#### CONSIDERANDO:

Que, es procedente acceder a lo solicitado, por cuanto ello simplificará el ingreso de los tributos recaudados por el agente de retención del Impuesto de Sellos;

Que, autorizar el pago por el sistema de Declaración Jurada al solicitante, hará más fácil toda fiscalización que deba realizarse por el gravamen que nos ocupa, el cual redundará en beneficio del fisco y del contribuyente;

Porello, y atento al Dictamen N° 385-A.L./2009, de Asesoría Letrada de este Organismo;

**EL SUBSECRETARIO DE  
RECURSOS TRIBUTARIOS  
DISPONE:**

**ARTICULO 1°: DESIGNASE,** a partir del día 7 de Noviembre del año 2009, como Agente de Reten-

ción del Impuesto de Sellos, a CRUZ DEL SUR COOPERATIVA DE CREDITO, VIVIENDA, CONSUMO, Y SERVICIOS SOCIALES LIMITADA – C.U.I.T. N° 30-70704448-5, con domicilio en la calle Zapiola N° 69, de la Ciudad de Río Gallegos, la que deberá ingresar el gravamen correspondiente mediante Declaración Jurada.-

**ARTICULO 2°: DEJASE ESTABLECIDO** que la obligación de Retención al Impuesto de Sellos, comprende todas las operaciones que se realicen, en tanto las mismas se encuentren sujetas al pago del tributo citado conforme con las normas de la Ley respectiva.-

**ARTICULO 3°: TENGASE PRESENTE** que el procedimiento para llevar a cabo lo establecido en los artículos precedentes será el siguiente:

a) El importe a ingresar surgirá de aplicar al monto imponible de las distintas operaciones realizadas por el contribuyente en el mes calendario, las alícuotas pertinentes, de acuerdo con lo dispuesto por las normas que rigen el Impuesto de Sellos.-

b) El plazo para ingresar el importe adeudado, se extenderá hasta el quinto (5°) día corrido, siguiente al mes calendario al que corresponda la retención.-

c) La Declaración Jurada mencionada en el Artículo 1° de la presente, con el total de todas las operaciones efectuadas en el mes calendario por el Agente de Retención, debe ser presentada ante la Subsecretaría de Recursos Tributarios, conjuntamente con la Boleta de Depósito respectiva, dentro de los quince (15) días corridos siguientes al mes que corresponda la retención.-

d) En los Instrumentos respectivos, el Agente de Retención deberá dejar constancia del pago efectuado con la siguiente leyenda: “Sellado de Ley N° 1410, repuesta el ... (fecha), por Declaración Jurada”, con la firma y aclaración del Funcionario interviniente y responsable.-

e) El agente de retención deberá llevar un libro especial, donde asentará fecha de emisión de los instrumentos tipo, nombre del contribuyente, monto de la operación, impuesto resultante y fecha de intervención del instrumento y pago.-

f) El incumplimiento de las obligaciones y requisitos establecidos en la presente Disposición, dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas en las normativas vigentes.-

g) El Departamento Sellos deberá notificar de la presente, al Agente de Retención y proveerlo de los formularios correspondientes.-

**ARTICULO 4°.- REGISTRESE,** notifíquese a quien corresponda y, cumplido, ARCHIVESE.-

**C.P. EZEQUIEL U. VERBES**

Subsecretario  
Subsecretaría de Recursos Tributarios

#### DISPOSICION N° 029

RIO GALLEGOS, 11 de Noviembre de 2009.-

#### VISTO:

El Expediente N° 1582/SRT/09 y la Disposición N° 318/2000, mediante la cual se estableció el procedimiento para el otorgamiento de los Certificados de Libre Deuda; y

#### CONSIDERANDO:

**Que,** por el actuado de referenciarse propicia unificar el procedimiento para el otorgamiento de Certificados de Libre Deuda que soliciten los Contribuyentes bajo jurisdicción de esta Subsecretaría;

**Que,** es menester la unificación de criterios para este procedimiento, en virtud de la periodicidad con que se realizan estos requerimientos;

**Que,** este proceder debe ser acorde al principio de legalidad que se traduce en la exigencia de que el accionar de la Administración se realice de acuerdo con las normas y valores del sistema jurídico, es decir, una forma de garantía de las funciones estatales que asegure plenamente su realización;

**Que,** el procedimiento a instaurar tiene a funcionar como garantía del particular y como instrumento de eficacia de la Administración;

**Que,** esta Subsecretaría se encuentra facultada para

efectuar las adecuaciones, modificaciones y/o correcciones que considere convenientes para cumplir con este cometido;

Que, lo precedentemente expuesto cuenta con Dictamen favorable expedido por la Asesoría Letrada de este Organismo;

**PORELLO:**

**EL SUBSECRETARIO DE  
RECURSOS TRIBUTARIOS  
D I S P O N E:**

**ARTICULO 1º.- MODIFICASE** en su parte pertinente la Disposición N° 318/2000, dejando establecido que el procedimiento para el otorgamiento de los Certificados de Libre Deuda que se soliciten por ante este Organismo será el siguiente:

a) La solicitud de dicho Libre Deuda deberá ser presentada ante Mesa de Entradas mediante el Formulario Tipo que como **ANEXO I**, forma parte de la presente.

b) Mesa de Entradas recepcionará dicha solicitud con sello fechador de recepción numerándola en forma correlativa, entregando al Contribuyente constancia de dicha recepción. Cumplido esto, se corre traslado de la solicitud al Jefe de Impuesto que se trate.

c) Desde Mesa de Entradas se llevará un Registro Especial mediante Formulario según **ANEXO II** que integra la presente, donde obrará constancia de los ingresos de tales solicitudes y entrega del correspondiente certificado y/o aviso denegatorio del mismo, además de todos los trámites intermedios que los mismos diligencien.

d) Dicha solicitud será evaluada por el Jefe de Impuesto correspondiente, quien elevará las actuaciones al Jefe del Servicio Técnico Fiscal, notificando la procedencia o no del mismo, informando en este último caso la existencia de deuda y/o falta de presentación de declaración jurada, si correspondiere.

e) En caso de ser procedente el otorgamiento de dicho certificado, las únicas firmas que le conferirán validez tanto en original como en el duplicado, son las del responsable directo del Impuesto y del Jefe inmediato Superior. El mismo tendrá validez hasta el día del vencimiento de la próxima obligación fiscal.

f) Cada certificado de Libre Deuda llevará una numeración correlativa que comprenderá todos los impuestos conforme las normas del formulario adjunto identificado como **ANEXO III**.

g) Para los contribuyentes que hayan suscripto plan de pagos y se encuentren al día, tanto con los pagos de las obligaciones derivadas del mismo, como con los de las declaraciones juradas vencidas, se les extenderá certificado según formulario que como **ANEXO IV** integra la presente.

h) Para el caso que corresponda denegar la solicitud por la causal que fuere, se notificará por escrito al Contribuyente de tal circunstancia, cumpliendo los requisitos de firma previstos en el Inciso e) del presente Artículo; informando los conceptos adeudados obrantes en los Registros de la Subsecretaría, conservando las formas establecidas en el **ANEXO V-AVISO DENEGATORIO** - que integra la presente.

i) Una vez cumplimentados los requisitos mencionados precedentemente, tanto los certificados como los avisos denegatorios, serán girados a Mesa de Entradas, quien hará entrega del original bajo firma del duplicado al Contribuyente. Para el caso que corresponda Certificados según **ANEXOS III y IV**, es requisito esencial la presentación por parte del Contribuyente del pago de la Tasa Administrativa correspondiente, que irá incorporado mediante reposición al original del certificado solicitado, el cual deberá ser inutilizado mediante sello identificatorio del organismo.

j) Una vez finalizado el trámite de otorgamiento o denegación, el duplicado del mismo será girado al departamento emisor para su archivo en el legajo pertinente.

k) Las Delegaciones del Interior y Ciudad Autónoma de Buenos Aires, deberán remitir a la Subsecretaría, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes al cierre de cada mes, copia de la Planilla de Registro Especial según Anexo II de la presente, acompañada de copia de las solicitudes y Certificados.

l) y/o avisos denegatorios entregados.-

m) Aquellas delegaciones no habilitadas para emitir

Certificados de Libre Deuda, deberán recibir igualmente la Solicitud de Anexo I para luego remitir copia de la misma a esta Subsecretaría.

n) Una vez emitido el Certificado de Libre Deuda el área correspondiente deberá cargarlo al sistema en la página [www.rentasantacruz.gov.ar/link libre deuda](http://www.rentasantacruz.gov.ar/link/libre-deuda).

o) Asimismo la Dirección de Sistemas de esta Subsecretaría remitirá el listado de los Certificados de Libre Deuda a la Subsecretaría de Informática para su publicación en la página web del Organismo Provincial, a efectos de que pueda ser consultado por todas aquellas Direcciones de Administración y Tesorería Provincial y/o Municipal para que previo a efectuar pagos por la adquisición de bienes, prestación de servicios o por cualquier relación jurídica que vincula a la administración con proveedores o terceros procedan a consultar la página web del organismo y emitan una copia del Certificado de Libre Deuda a fin de constatar la veracidad del mismo, mediante el uso de una clave de usuario, que será solicitada en la Dirección de Sistemas de este Organismo.

**ARTICULO 2º.- APRUEBANSE** los formularios que como **ANEXOS I, II, III, IV y V** forman parte integrante de la presente.

**ARTICULO 3º.-** La presente disposición comenzará a regir desde el día posterior a su publicación.-

**ARTICULO 4º.- REGISTRESE, COMUNIQUESE** a quien corresponda, **PUBLIQUESE** en el Boletín Oficial, y cumplido **ARCHIVASE**-

**C.P. EZEQUIEL U. VERBES**

Subsecretario

Subsecretaría de Recursos Tributarios

**DISPOSICIONES  
SINETIZADAS  
S.M.A.**

**DISPOSICION N° 319**

RIO GALLEGOS, 22 de Septiembre de 2009.-  
Expediente N° 411.311/MEyOP/09.-

**INSCRIBASE** a la **DRA. MARIA DEL PILAR TRUCCO**, CUIT N° 27-24988609-8, en el *Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos de Santa Cruz*, como **GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS - BIOPATOGENICOS.-**

**OTORGASE** a la empresa citada el *Certificado Ambiental Anual N° 243* previsto en el Artículo 18 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del Artículo 12 del citado Instrumento Legal, Categorías de Control y Constituyentes identificadas como: **YI**.

El *Certificado Ambiental Anual* tiene vigencia a partir del día 22 del mes de Septiembre del año 2009 y opera su vencimiento el día 22 del mes de Septiembre del año 2010.

**ENTREGUESE** copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con el *Certificado Ambiental Anual* y Libro Rubricado a la empresa peticionante.

**Agrº. Nac. MARIO ABELDIAZ**

Subsecretario de Medio Ambiente

**DISPOSICION N° 320**

RIO GALLEGOS, 25 de Septiembre de 2009.-  
Expediente N° 403.430/MEyOP/05.-

**INCORPORAR** a la Lic. Marta del Carmen Córdoba DNI 4.403.542, a la nómina de profesionales autorizados de la empresa **ESTUDIOS Y SERVICIOS AMBIENTALES S.R.L.** CUIT N° 30-70822204-2, inscripta en el *Registro Provincial de Profesionales en Estudios Ambientales* de la Provincia de Santa Cruz de conformidad con lo previsto en el Artículo 25 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos exigidos por el citado Instrumento Legal y la Disposición N° 005/SMA/02.

**ACTUALIZAR** la nómina de profesionales autorizados de la empresa peticionante, la que quedará conformada de la siguiente manera:

DR. ADLERSTEIN, CARLOS	DNI: 04.293.553
LIC. VALDOVINO, HERNANDO	DNI: 16.206.305
DRA. FOGUELMAN, DINA	DNI: 03.549.413
INGAZAGRA, MARIA LEONOR	DNI: 26.632.478
INGZANDUETA, MARIA EUGENIA	DNI: 24.820.593
LIC. CIVALERO, MARIA TERESA	DNI: 10.929.556
LIC. PORCHILE, JORGE MARTIN	DNI: 25.766.913
LIC. BOZZUTO, DAMIAN	DNI: 24.966.242
LIC. RINDEL, DIEGO	DNI: 22.533.420
PROF. SACCHI MARIANA	DNI: 28.380.409
LIC. CORDOBA, MARTA DEL CARMEN	DNI: 04.403.542

**ENTREGUESE** copia de la presente Disposición, a la empresa requirente.

**Agrº. Nac. MARIO ABELDIAZ**

Subsecretario de Medio Ambiente

**DISPOSICION N° 321**

RIO GALLEGOS, 29 de Septiembre de 2009.-  
Expediente N° 410.832/MEyOP/09.-

**INSCRIBASE** a la empresa **CLINICA CRUZ DEL SURS.A. - CUIT N° 33-59318088-9**, en el *Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos de Santa Cruz*, como **GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS - BIOPATOGENICOS.-**

**OTORGASE** a la empresa citada el *Certificado Ambiental Anual N° 244* previsto en el Artículo 18 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del Artículo 12 del citado Instrumento Legal, Categorías de Control y Constituyentes identificadas como: **YI**.

El *Certificado Ambiental Anual* tiene vigencia a partir del día 29 del mes de Septiembre del año 2009 y opera su vencimiento el día 29 del mes de Septiembre del año 2010.

**ENTREGUESE** copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con el *Certificado Ambiental Anual* y Libro Rubricado a la empresa peticionante.

**Agrº. Nac. MARIO ABELDIAZ**

Subsecretario de Medio Ambiente

**DISPOSICION N° 323**

RIO GALLEGOS, 08 de Julio de 2008.-  
Expediente N° 0099-SMA/08.-

**EMITIR** a la empresa **OCCIDENTAL ARGENTINA EXPLORATION AND PRODUCTION INC.**, CUIT N° 30-64265139-7 la *Declaración de Impacto Ambiental N° 436* correspondiente a la obra "Pozos CL-4097, CL-4101, CL-4102 y CL-4103" ubicada en Yacimiento Cañadón León, Provincia de Santa Cruz (Art. 18, Ley N° 2658).

La *Declaración de Impacto Ambiental* tiene vigencia a partir del día 08 del mes de Julio del año 2008 y opera su vencimiento el día 08 del mes de Julio del año 2010.

**Previo pago de la tasa correspondiente ENTREGUESE** copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con la *Declaración de Impacto Ambiental* a la empresa peticionante.

**Agrº. MARIO DANIEL VARAS**

Subsecretario de Hidrocarburos

Secretaría de Estado de Energía

Provincia de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 324**

RIO GALLEGOS, 01 de Octubre de 2009.-  
Expediente N° 0157-SMA/08.-

**EMITIR** a la empresa **OCCIDENTAL ARGENTINA EXPLORATION AND PRODUCTION INC.**, CUIT N° 30-64265139-7, la *Declaración de*

**Impacto Ambiental N° 760** correspondiente a la obra "Pozos CS-2260, CS-2261, CS-2262 y CS-2229-600-W" ubicada en Cañadón Seco, Provincia de Santa Cruz (Art. 18, Ley N° 2658).

La *Declaración de Impacto Ambiental* tiene vigencia a partir del día 01 del mes de Octubre del año 2009 y opera su vencimiento el día 01 del mes de Octubre del año 2011.

Previo pago de la tasa correspondiente **ENTREGUESE** copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con la *Declaración de Impacto Ambiental* a la empresa peticionante.

Agr.º. Nac. **MARIO ABELDIAZ**  
Subsecretario de Medio Ambiente

#### DISPOSICION N° 325

RIO GALLEGOS, 01 de Octubre de 2009.-  
Expediente N° 406.076/MEyOP/04.-

**RENOVAR** a la empresa **SEAVE S.A.**, CUIT N° 33-70990077-9 el *Certificado Ambiental Anual N° 019* como *Operador de Planta de Tratamiento y/o Disposición Final* previsto en el Art. 18 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos exigidos por la normativa vigente, categorías de control y constituyentes identificados como **Y6, Y8, Y9, Y11, Y12, Y13, Y18, Y22, Y23, Y24, Y25, Y26, Y27, Y31 e Y42.**

El *Certificado Ambiental Anual* tendrá vigencia a partir del día 01 del mes de Octubre del año 2009 operando su vencimiento el día 01 del mes de Octubre del año 2010.

**ENTREGUESE** copia del presente Instrumento Legal junto con el *Certificado Ambiental Anual* a la empresa peticionante.

Agr.º. Nac. **MARIO ABELDIAZ**  
Subsecretario de Medio Ambiente

#### DISPOSICION N° 326

RIO GALLEGOS, 01 de Octubre de 2009.-  
Expediente N° 410.720/MEyOP/09.-

**INSCRIBASE** a la firma **BEFESA ARGENTINA S.A.**, CUIT N° 30-67817276-2, en el *Registro Provincial de Profesionales en Estudios Ambientales* de la Provincia de Santa Cruz de conformidad con lo previsto en el Artículo 25 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos exigidos por el citado Instrumento Legal y la Disposición N° 005/SMA/02.

**INCLUIR** en la inscripción la siguiente nómina de profesionales:

ING ZIZA CARLA  
PALANQUES BELTRAN DNI: 94.006.933  
ING JUAN CARLOS LOPEZ  
CONSTANZO DNI: 8.511.632

La inscripción en el referido Registro tendrá una validez de dos (2) años contados a partir de la firma de la presente, operando su vencimiento el día 01 de Octubre de 2011, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.

**ENTREGUESE** copia de la presente Disposición, a la firma peticionante.

Agr.º. Nac. **MARIO ABELDIAZ**  
Subsecretario de Medio Ambiente

#### DISPOSICION N° 327

RIO GALLEGOS, 01 de Octubre de 2009.-  
Expediente N° 411.501/MEyOP/09.-

**INSCRIBASE** a la firma **MIDA S.R.L.**, CUIT N° 33-70831897-9, en el *Registro Provincial de Profesionales en Estudios Ambientales* de la Provincia de Santa Cruz de conformidad con lo previsto en el Artículo 25 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos exigidos por el citado Instrumento Legal y la Disposición N°

005-SMA/02.

**INCLUIR** en la inscripción la siguiente nómina de profesionales:

ING FABIANI, JUAN LUCAS  
ANGEL DNI: 12.491.373  
ING FLORES MERCADO,  
MIGUEL ANGEL DNI: 18.814.409

La inscripción en el referido Registro tendrá una validez de dos (2) años contados a partir de la firma de la presente, operando su vencimiento el día 01 de Octubre de 2011, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.

**ENTREGUESE** copia de la presente Disposición, a la firma peticionante.

Agr.º. Nac. **MARIO ABELDIAZ**  
Subsecretario de Medio Ambiente

#### DISPOSICION N° 328

RIO GALLEGOS, 02 de Octubre de 2009.-  
Expediente N° 404.659/MEyOP/07.-

**RENOVAR** a la empresa **ESCARABAJAL INGENIERIAS.R.L.** CUIT N° 33-67367221-9, el *Certificado Ambiental Anual N° 173* como Generador de Residuos Peligrosos previsto en el Art. 18 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del Art. 12 del citado Instrumento Legal, categorías de control y constituyentes identificados como: **Y8, Y19, Y20, Y21, Y22, Y23, Y24, Y25, Y26, Y27, Y28, Y29, Y30, Y31, Y34, H3, H4.1 y H11.**

El *Certificado Ambiental Anual* tendrá vigencia a partir del día 02 del mes de Octubre del año 2009 operando su vencimiento el día 02 del mes de Octubre del año 2010.

**ENTREGUESE** copia del presente Instrumento Legal junto con el *Certificado Ambiental Anual* a la empresa peticionante.

Agr.º. Nac. **MARIO ABELDIAZ**  
Subsecretario de Medio Ambiente

#### DISPOSICION N° 329

RIO GALLEGOS, 02 de Octubre de 2009.-  
Expediente N° 900.021/JGM/09.-

**INSTRUIR** sumario administrativo a la PAN AMERICAN ENERGY LLC por presunta infracción a las Leyes 2567 y 2658, Decretos Reglamentarios 712/02 y 007/06 respectivamente, y normas complementarias, con motivo de los hechos y circunstancias detalladas en los considerandos del presente.

**DESIGNAR** al Doctor Lucas Osvaldo Chacón, D.N.I. 27.473.365 como instructor sumariante en las presentes actuaciones quien previa aceptación del cargo procederá con las funciones que le fueron asignadas.

**FIJAR** el plazo de cuarenta (40) días hábiles para instruir el sumario administrativo dispuesto en el Artículo 1° de la presente de conformidad con las prescripciones contempladas por la Disposición N° 074/SMA/04.

**NOTIFIQUESE** al Doctor Lucas Osvaldo Chacón del contenido de la presente.

Agr.º. Nac. **MARIO ABELDIAZ**  
Subsecretario de Medio Ambiente

#### DISPOSICION N° 330

RIO GALLEGOS, 02 de Octubre de 2009.-  
Expediente N° 404.771/MEyOP/07.-

**RENOVAR** a la empresa **J.M.B S.A.** CUIT 30-70446353-3, el *Certificado Ambiental Anual N° 171* como *Transportista de Residuos Peligrosos* al encontrarse cumplidos los requisitos del Art. 14 del Decreto Provincial N° 712/02, Categoría de Control y Constituyentes identificados como: **Y8, Y9, Y10, H3, H11.** El *Certificado Ambiental Anual* tendrá vigencia a

partir del día 02 del mes de Octubre del año 2009 y opera su vencimiento el día 02 del mes de Octubre del año 2010.

**AUTORIZAR**, a los efectos de la presente la siguiente nómina de vehículos:

1. Dominio: GKQ 426, marca: Ford; modelo: Cargo 1832 e; Año: 2007; Motor: tipo Cummins ISC 8.3 de 6 cilindros en Línea 320 CV; Chasis: 9BFYC-EGY57BB90405.

2. Dominio: GNQ 641, marca: Nuevo Montenegro S.R.L; modelo: SPL2; Año: 2007; Chasis: 8A9SP-L2FD7ANM1183.

3. Dominio: GOE 319, marca: Baco; modelo: CH SR 2E 2007; Año: 2007; Chasis: 8B9S045207A95-8007.

4. 20 Contenedores de 5m3. identificados con la letra "A", enumerados del 1 al 10.

5. 4 Contenedores de 10m3 identificados con letra "B", enumerados del 1 al 4.

La empresa **J.M.B S.A.** deberá presentar ante el Registro la totalidad de la documentación cuyo vencimiento opere durante la vigencia del Certificado Ambiental Anual, con una anticipación de 10 (diez) días al vencimiento de la misma.

**ENTREGUESE** copia del presente Instrumento Legal junto con el *Certificado Ambiental Anual* a la empresa requirente.

Agr.º. Nac. **MARIO ABELDIAZ**  
Subsecretario de Medio Ambiente

#### DISPOSICION N° 331

RIO GALLEGOS, 02 de Octubre de 2009.-  
Expediente N° 900.038/JGM/09.-

**INSTRUIR** sumario administrativo a la empresa Y.P.F.S.A. por presunta infracción a la Ley 2567, su Decreto Reglamentario N° 712/02 y normas complementarias, y a la Ley 2658, su Decreto Reglamentario 007/06, con motivo de los hechos y circunstancias detalladas en los considerandos del presente.-

**DESIGNAR** al Doctor Lucas Osvaldo Chacón, D.N.I. 27.473.365 como instructor sumariante en las presentes actuaciones quien previa aceptación del cargo procederá con las funciones que le fueron asignadas.-

**FIJAR** el plazo de cuarenta (40) días hábiles para instruir el sumario administrativo dispuesto en el artículo 1° de la presente de conformidad con las prescripciones contempladas por la Disposición N° 074-SMA/04.-

**NOTIFIQUESE** al Doctor Lucas Osvaldo Chacón del contenido de la presente.

Agr.º. Nac. **MARIO ABELDIAZ**  
Subsecretario de Medio Ambiente

#### DISPOSICION N° 332

RIO GALLEGOS, 02 de Octubre de 2009.-  
Expediente N° 900.013/JGM/09.-

**INSTRUIR** sumario administrativo a la empresa PROMARCO S.A. por presunta infracción al Decreto N° 712/02 reglamentario de la Ley 2567 y Ley 2658 y normas complementarias, con motivo de los hechos y circunstancias detalladas en los considerandos del presente.

**DESIGNAR** al Doctor Lucas Osvaldo Chacón, D.N.I. 27.473.365 como instructor sumariante en las presentes actuaciones quien previa aceptación del cargo procederá con las funciones que le fueron asignadas.

**FIJAR** el plazo de cuarenta (40) días hábiles para instruir el sumario administrativo dispuesto en el artículo 1° de la presente de conformidad con las prescripciones contempladas por la Disposición N° 074-SMA/04.

**NOTIFIQUESE** al Doctor Lucas Osvaldo Chacón del contenido de la presente.

Agr.º. Nac. **MARIO ABELDIAZ**  
Subsecretario de Medio Ambiente

**EDICTOS****EDICTO**

Por disposición de S.S. el Sr. Juez Francisco Marinkovic a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. 2 en lo Civil, Comercial y Laboral y de Minería con asiento en Pje. Kennedy casa Nro. 3 Secretaría Nro. Dos de Río Gallegos, Santa Cruz, se cita y emplaza por el término de (30) días a herederos y acreedores de VERA Tenorio Lucerina del Carmen para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados: **"VERA Tenorio Lucerina del Carmen s/ SUCESION AB INTES TATO"** (Expte. V-12985/09).-

El presente edicto se publicará por tres días (3) en el diario "LA OPINION AUSTRAL" y en el BOLETIN OFICIAL (Art. 683 Inc. 2 del C.P.C. y C.).-  
RIO GALLEGOS, 12 de Noviembre de 2009.-

**ANTONIO F. ANDRADE**

Secretario

P-1

**EDICTO**

El Sr. Juez, Dr. Fernando Horacio ISLA, a cargo por subrogancia legal del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Familia y de Minería N°1, con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaría Actuarial a cargo de la Dra. Ana María CARNER, en los autos caratulados **"OYARZO OYARZUN, EDICA M. s/ SUCESION AB-INTES TATO"** (Expte. N° 28.107/09), cita y emplaza a los herederos y acreedores de la Sra. EDICA MANUELA OYARZO OYARZUN, para que en el término de treinta (30) días acrediten sus derechos (Art. 683 CPCC).

Publiquense edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario LA PRENSA de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 15 de Octubre de 2009.-

**Dra. ANA MARIA CARNER**

Secretaria

P-1

**EDICTO**

La Dra. MARTA ISABEL YAÑEZ, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, de Familia y Minería de Caleta Olivia, con domicilio en calle 9 de Julio N° 820 de Caleta Olivia, Secretaría desempeñada por la suscripta, cita y emplaza a los herederos y acreedores de PATRICIA DEL VALLE FERNANDEZ, para que comparezcan a estar a derecho en el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley, en la causa caratulada: **"FERNANDEZ, PATRICIA DEL V. s/ SUCESION AB-INTES TATO"**, Expte. N° 28.134/09.- Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz...-

CALETA OLIVIA, 09 de Noviembre de 2009.-

**Dr. PABLO PALACIOS**

Secretario

P-1

**EDICTO**

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia con asiento en la localidad de Puerto San Julián, a cargo de la Dra. Luisa Ana Lutri, Secretaria de Familia a mi cargo, en autos caratulados **"BORDAGORRY DANIELA ALEJANDRAC/YACOBITI MAURO SEBASTIAN S/FILIACION"** Exp. Nro. B-1704/08 se emplaza al sr. MAURO SEBASTIAN

YACOBITI, DNI N° 24.403.039 para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar intervención que le corresponda en autos, con apercibimiento de designarse un Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso.- Publíquese por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

PUERTOSAN JULIAN, 08 de Octubre de 2009.-

**Dr. GUSTAVO J. MUÑOZ**

Secretario

P-1

**EDICTO N° 166/09**

El Dr. LEONARDO PABLO CIMINI, Juez de Primera Instancia, Civil, Comercial, Laboral, Minería y Familia de Pico Truncado, Secretaría de Familia, sito en la calle Santiago del Estero s/n, a cargo del autorizante, en autos caratulados: **"HERNANDEZ, SIFORIANO s/SUCESORIO"** EXPTE. NRO. H-7314/08.- CITA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SIFORIANO HERNANDEZ para que en el término de treinta días los acrediten. Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por el término de tres días.-

PICO TRUNCADO, 11 de Noviembre de 2009.-

**Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ**

Secretario

P-2

**EDICTO N° 167/09**

El Dr. LEONARDO PABLO CIMINI, Juez a cargo por Subrogancia Legal del Juzgado de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y Familia de la Provincia de Santa Cruz, con asiento en Pico Truncado, Secretaría a mi cargo, cita al Señor **ORLANDO JAVIER MARTINEZ y al Señor EMANUEL GUSTAVO TOMAS**, para que en el término de DIEZ DIAS de la última publicación, comparezcan a tomar la intervención que por la ley le corresponda en los autos caratulados: **"IBARS, CATALINA FLORA S/ GUARDA JUDICIAL"** EXPTE. N° I-7730/09, en la forma prescripta por los Arts. 146, 147 y 148 del CPCC, bajo apercibimiento de que vencido el plazo de diez -10- días, se les tendrá por aceptada la conformidad.- Publíquense Edictos en el Boletín Oficial y en el diario "CRONICA" de Comodoro Rivadavia por el plazo de dos días.

PICO TRUNCADO, 11 de Noviembre de 2009.-

**Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ**

Secretario

P-1

**EDICTO N° 169/09**

Leonardo Pablo Cimini, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Pico Truncado, Secretaría N° Dos a cargo Dr. Néstor Gómez, cita y emplaza a la Señora **MARGARITA DEL CARMEN VIDAL, DNI N° 30.325.369 en autos "SILVA CARLOS ALBERTO S/ Información Sumaria"** Expte. N° S-7858/09 publíquense edictos por el término de dos -2- días y en la forma prescripta por los Arts. 146, 147 y 148 del CPCC, bajo apercibimiento de que vencido el plazo de diez -10- días, no compareciere la citada, se le tendrá por recibida su conformidad. **NOTIFIQUESE... FDO. DRA. GRACIELA E. RUATA DE LEONE-JUEZ.-**

Publiquense edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial de la Provincia.-

SECRETARIAN° DOS, 12 de Noviembre de 2009.-

**Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ**

Secretario

P-1

**EDICTO**

Por disposición de S.S. Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Dos Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría N° Dos, a mi cargo, con asiento en Pasaje Kennedy, Casa 3 de esta ciudad, se cita a herederos y acreedores de los causales Sra. JULIA LAZARENA CID LOPEZ y RAUL MENDOZA, por el término de treinta (30) días (Art. 683 del CPC y C) a los fines de ejercer los derechos que le pudieron corresponder en los autos caratulados **"CID LOPEZ, JULIA LAZARENA Y MENDOZA RAUL S/SUCESION AB INTES TATO"** EXPTE. 12783/09.-

Publiquense edictos por Tres (3) días en el Boletín Oficial y diario "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 12 de Noviembre de 2009.-

**ANTONIO F. ANDRADE**

Secretario

P-2

**EDICTO DEREMATE JUDICIAL**

Por disposición de S.S., el Dr. FRANCISCO V. MARINKOVIC - Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. DOS en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría Nro. DOS, a mi cargo, con sede en PASAJE KENNEDY CASA N° 3 de Río Gallegos, se hace saber por el término de DOS (2) días en el Boletín Oficial y Diario Tiempo Sur en autos caratulados: **"MOUSSOU CARLOS HUGO C/ TRUJILLO CESAR OCTAVIO S/ EJECUTIVO"** Expte. N° M-12.426/08 que el Martillero Público Señor **Miguel Angel COLMAN** rematará el día 12 de DICIEMBRE de 2009 a las 11,30 horas en el local de MANZANA 09 CASA 01 BARRIO JORGE NEWBERY Río Gallegos; El 50% indiviso perteneciente al demandado Sr. Cesar Octavio Trujillo DNI N° 92.160.310 del Vehículo Automotor marca Ford modelo Ranger Dc 4x2 XL 2.8 motor marca Intemacional N° C36184976 Chasis marca Ford N° 8AFDR12F85J434479 Año 2005 color bordó Dominio FHN 523, techo capot malo cuarteado hundido, capot mal estado hundido y rayado, paragolpe delantero hundido y rayado con la parrilla atado con alambre, guardabarro delantero derecho abollado y descascarado, guardabarro delantero izquierdo con abolladura, puerta derecha delantera y trasera hundida y descascarado, puerta izquierda delantera y trasera abolladas, hundido y rayado, una sola placa patente delantero, óptica faro luz posición roto, parabrisas rayado trizado, manivela levanta vidrio puerta trasera rota, falta butaca acompañante, motor y caja de cambio desarmado totalmente y dentro de la cabina sin comprobar faltante o no de los elementos deslindando cualquier tipo de responsabilidad por ello, tapizado de asiento roto, tiene radio y no se pudo comprobar su funcionamiento y la antena rota, cuatro ruedas y sin auxilio uno de ello pinchado con cubiertas marca Good Year y Range Runner en regular estado, caja de carga puerta en mal estado abollado y atado con alambre, sin cricket, ni herramientas, no tiene cédula ni título, una sola llave de encendido. El estado general y su aspecto del mismo es malo.- El remate se realizará sobre la BASE del 50% de lo tasado es decir la suma de Pesos DOCE MIL QUINIENTOS (\$ 12.500) y se adjudicará **"AL MEJOR POSTOR"**.- **SEÑA: 10% COMISION: 10% SELLADO: 1%** Todo en dinero en efectivo, en el acto del remate y a cargo del comprador, quien retirará dicho bien en el estado en que se encuentra, una vez aprobada la subasta por el señor juez interviniente y luego

de haber oablado el pago total del precio.- El adquirente deberá acreditar su identidad y constituir domicilio dentro del radio del juzgado.- **DEUDAS:** No se pudo comprobar en qué municipio se encuentra radicado el bien automotor, y que las deudas que pudieran existir no serán a cargo del comprador en subasta.- **OBSERVACION:** a) En caso de resultar adquirente la parte actora, autorízase a compensar el precio ofrecido en la subasta con el importe adeudado eximiéndola de depositar el monto de la seña debiendo abonar el sellado y la comisión del Martillero por separado; b) El acto no finalizará hasta tanto el comprador no haya abonado la seña, comisión y sellado de boleta y suscripto el acta de remate y si el mayor oferente no cumplierse con el pago, en el mismo acto se realizará una nueva subasta en las mismas condiciones que la anterior ello sin perjuicio de la responsabilidad penal que pudiera caberle al incumplidor (Art. 552 del C.P.C. y C.).- **EXHIBICION:** En calle Libertad N° 676 los días 10 y 11 de DICIEMBRE de 2009 de 16,00 a 17,00 horas.- **MAYORES INFORMES:** Al Martillero actuante en el teléfono 02966-434778 y/o 2966577516 en horario vespertino.- RIO GALLEGOS, 23 de Noviembre de 2009.-

**Dr. ANTONIO F. ANDRADE**

Secretario

P-1

### EDICTO

La Dra. Marta Isabel Yañez, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial, de Familia y Minería, con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaría a cargo de la suscripta, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **SERGIO R. BONGIO VANNI**, en autos caratulados: “**BONGIO VANNI, SERGIO R. S/ Sucesión abintestato**”, Expte. N° 28.113/09, para que acrediten dicha circunstancia.-

Publiquense edictos en el “BOLETIN OFICIAL” de la provincia de Santa Cruz por el término de TRES días.-

CALETA OLIVIA, 09 de Noviembre de 2009.-

**ANAMARIA CARNER**

Secretaria

P-2

### EDICTO N° 097/09

#### MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de ORO Y PLATA DISEMINADO conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. **TITULAR:** COMPAÑIA MINERA PIUQUENES S.A. **UBICACION:** LOTES N° 23 Y 24, FRACCION: “B”, SECCION: “XII”, **DEPARTAMENTO:** DESEADO de la Provincia de Santa Cruz. **Mina:** “ROCA BLANCA II”.- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X: 4.660.000,00 Y: 2.529.000,00 y el Área de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.663.240,57 Y: 2.524.549,00 B.X: 4.663.240,57 Y: 2.531.549,00 C.X: 4.659.812,00 Y: 2.531.549,00 D.X: 4.659.812,00 Y: 2.524.549,00.- Encierra una superficie de 2.400 Has.00 a.00 ca. **TIPO DE MANIFESTACION:** “ORO y PLATA DISEMINADO”. **ESTANCIA:** “ROCA BLANCA”.- Expediente N° 401.336/CMP/07.- Fdo. Ing. Claudia LAURLUND – Dirección Provincial de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provin-

cia de Santa Cruz.-

**Esc. JAQUELINA EDITH SZASHRAJ**

Escribana de Minas

Pcia. de Santa Cruz

P-2

### EDICTO

Por disposición de S.S. el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría del Registro Público de Comercio, en los autos caratulados “**CHUARSOCIEDAD DERESPONSABILIDADLIMITADA S/CONSTITUCION**”, Expte. N° CH-6405/08, se hace saber por un día: Que mediante Escrituras Públicas N° 384 F° 1166 del 05/05/2008; N° 586, F° 1380 del 12/08/2009 y N° 803, F° 1925 del 15/10/2009, pasadas por ante el Reg. Not. N° 42 del Esc. Jorge M. Ludueña, los señores: **Ignacio PIMENTEL**, arg., nacido el 30/03/1964, con D.N.I. número 16.887.089, casado en segundas nupcias con Patricia Josefina Urdapilleta, de profesión comerciante; con C.U.I.T. N° 20-16887089-1, domiciliado en Avenida del Libertado número 1242 de la Ciudad de El Calafate; y **Néstor SIVO**, arg, nacido el 31/03/1964, con D.N.I. N° 16.887.369, soltero, de profesión comerciante, con C.U.I.L. 20-16887369-8, domiciliado en Avenida del Libertador número 1242 de la Ciudad de El Calafate; constituyeron “**CHUARS.R.L.**”, con domicilio en Pellegrini número 33 de esta Ciudad.- **Duración:** 50 años a contar desde su inscripción en el R.P.C..- **Objeto:** La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: la compra, venta, minorista o mayorista, importación, exportación, o negociación de mercaderías en general, productos, materias primas, frutos del país, productos elaborados y cualquier otro artículo, repuestos, insumos, todo género de herramientas, materiales de construcción, aceros, perfiles, estructuras, chapas, planchas, flejes, barras, alambres, bronce, tubos, caños, cobre, aluminio, herrajes, buhonería, talabartería, insumos para campos, alambres, varillas, postes, Bretes, baños; insumos para instalaciones de calefacción y refrigeración; insumos para instalaciones eléctricas y de generación alternativa, como solar o eólica o de cualquier otra especie; insumos para instalaciones sanitarias, cementos, alcoholes, pinturas, aberturas, maderas, equipos de soldaduras, maquinarias industriales, metalúrgicas, bombas, compresores, válvulas, repuestos, herrajes; insumos para la construcción e instalaciones de piscinas; artículos de plomería, artículos para el hogar, eléctricos, y de seguridad industrial; el ejercicio de las actividades de representación, distribuciones, comisiones, agencias, consignaciones y ventas por mandato.- Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o el presente estatuto.- **Capital Social:** El capital social se fija en la suma de \$ 600.000.- **Administración y representación:** La administración de la sociedad estará a cargo de los señores **Ignacio PIMENTEL** y **Néstor SIVO**, quienes revertirán el carácter de gerentes, desempeñándose en el cargo en forma conjunta, separada, alternada, o indistinta, y cuyas firmas obligan a la sociedad. Desempeñarán sus funciones durante el plazo de vigencia de la sociedad, pudiendo ser removidos por justa causa.- **Cierre del Ejercicio:** 31 de Diciembre de c/año.- **SECRETARIA DE REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO**, 24 de Noviembre de 2009.-

**JAVIER O. MORALES**

Secretario

P-1

### EDICTO

La Escribana **GABRIELA ALEJANDRA FERNANDEZ**, Titular del Registro N° 34 – Pico Truncado, hace saber por un día: La constitución de la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada **LA COMARCA DE LOS ANTIGUOS S.R.L.**, por Escritura Pública N° 460 de fecha 18-11-2009. **SOCIOS:** **VICTOR GABRIEL GONZALO**, argentino, nacido el 22-05-1975, D.N.I. 24.794.105, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Mitre número 611 Pico Truncado; **ANALIA FERNANDA GONZALO**, argentina, nacida el 14-02-1970, D.N.I. 21.527.508, soltera, de profesión docente, domiciliada en calle Belgrano número 14 Pico Truncado; y **VALERIA LEILA GONZALO**, argentina, nacida el 28-05-1980, D.N.I. 28.004.753, soltera, de profesión estudiante, domiciliada en calle Mitre número 611 Pico Truncado. **PLAZO DE DURACION:** 50 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. **CAPITAL SOCIAL:** El Capital de la Sociedad se establece en la suma de **PESOS CINCUENTA MIL** (\$ 50.000.-), dividido en quinientas (500) cuotas partes de CIENTO PESOS (\$ 100.-) cada una, que son suscriptas por cada uno de los socios de la siguiente manera: El socio Víctor Gabriel Gonzalo suscribe cuatrocientas (400) cuotas partes de \$ 100 cada una que representan el 80 % del Capital Social o sea la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000.-); la socia Analía Fernanda Gonzalo suscribe cincuenta (50) cuotas partes de \$ 100 cada una que representan el 10% del Capital Social o sea la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-); y la socia Valeria Leila Gonzalo suscribe cincuenta (50) cuotas partes de \$ 100 cada una que representan el otro 10% del Capital Social o sea la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-).- Los aportes se integran en la siguiente proporción: el 25% en este acto mediante el depósito del dinero en cuenta especial del Banco de Santa Cruz S.A. y el 75% restante en un plazo no mayor de dos años.- **OBJETO:** La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) La explotación, procesamiento, embotellamiento, comercialización y distribución de aguas minerales, mineralizadas y gasificadas. b) El servicio de transporte de agua en su estado líquido y/o gaseoso; c) La compraventa, importación y exportación de todo tipo de materiales relacionados con la prestación de los citados servicios, compra y/o alquiler de equipamientos en general. Para su cumplimiento la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto y tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION:** La administración, representación y el uso de la firma social estará a cargo del número de Gerentes que determine la reunión de socios, entre un mínimo de uno y un máximo de dos, los que podrán ser socios o no, quienes ejercerán sus cargos por el tiempo que dure la sociedad o por el que se determine en reunión de socios. **GERENTE:** VICTOR GABRIEL GONZALO. **SEDE SOCIAL:** calle San Martín número 580 de la localidad de Los Antiguos, Provincia de Santa Cruz.- **CIERRE DE EJERCICIO:** 31 de Enero.

**PICO TRUNCADO**, 25 de Noviembre de 2009.-

**GABRIELA A. FERNANDEZ**

Escribana

Registro N° 34

P-1

### EDICTO N° 171/09

**DR. LEONARDO PABLO CIMINI**, Juez a cargo por Subrogancia legal, del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Labo-

ral y de Minería con asiento en Pico Truncado, Secretaría Nro. DOS a cargo del Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SEGURA, RICARDO VALENTIN, en autos caratulados: "SEGURA, RICARDO VALENTIN S/ SUCESION AB-INTESTATO" Expte. Nro. S-8091/09, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 683, del C.P.C.C.).-

Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario Crónica.-

SECRETARIA N° DOS: Noviembre 13 de 2009.-

NESTOR RUBEN GOMEZ  
Secretario

P-3

#### EDICTO JUDICIAL N° 206/2009

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, Secretaría N° 4 de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, hace saber por el término de cinco (5) días, la apertura del concurso preventivo de acreedores de SR Servicios SRL en los autos caratulados "Sr Servicios SRL s/ Concurso preventivo", Expte. 2875/2009, mediante edictos a publicarse por cinco (5) días en los Boletines Oficiales de la Provincia de Chubut, Provincia de Santa Cruz y Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el Diario "Crónica" de la Ciudad de Comodoro Rivadavia. Se fija el día 25 de Febrero de 2010, como fecha hasta la cual, quienes se consideran acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al Síndico contador público Diego Eduardo Fernandez Van Raap en el domicilio sito en calle Italia 716 de ciudad. Se fija el día 12 de Abril de 2010 y el día 24 de Mayo de 2010, respectivamente para que el Síndico presente los informes individuales de los créditos y el informe general. Se establece para el 28 de Octubre de 2010 a las 09:30 horas, la audiencia informativa prevista en el Inciso 10 del Art. 14 de la Ley 24522.-

COMODORO RIVADAVIA, 25 de Noviembre de 2009.-

VIVIANAMONICA AVALOS  
Secretaria

P-5

#### EDICTO

Por disposición de S.S. el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría del Registro Público de Comercio, en los autos caratulados "ESTANCIAS DE PATAGONIA SOCIEDAD ANONIMA S/ INSCRIPCION DE DIRECTORIO", Expte. N° E-6627/09, se hace saber por un día: Que mediante Escritura Pública N° 679, F° 1603 del 11/09/2009, pasada por ante el Reg. Not. N° 42 del Esc. Jorge M. Ludueña, la firma Estancias de Patagonia S.A. materializó el Acta de Directorio con fecha 25/06/09 por la cual se designó la nueva composición de su Directorio el que quedó compuesto de la siguiente manera: PRESIDENTE: ING ALVARO ERNESTO SANCHEZ NOYA; VICEPRESIDENTE: FERNANDO HECTOR AJIS; 1° DIRECTOR TITULAR: JUAN CARLOS MORRISON; 2° DIRECTOR TITULAR: NORMA BEATRIZ ABDALA; 3° DIRECTOR TITULAR: ENRIQUE ALFREDO VIEL; 1° DIRECTOR SUPLENTE: LESLIE PETER HEWLETT; 2° DIRECTOR SUPLENTE: PERCIVAL ROBERTO TEJEDOR.-

SECRETARIA DE REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, 20 de Noviembre de 2009.-

JAVIER O. MORALES  
Secretario

P-1

#### EDICTO

Por disposición del señor Juez Dr. Carlos Enrique ARENILLAS, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, y de Minería de Río Gallegos, Secretaría del Autorizante, en autos caratulados "AUSTRAL S.A s/ AUMENTO DE CAPITAL, MODIFICACION DE CONTRATO E INSCRIPCION DE DIRECTORIO", Expte. N° 6449/08 Letra "A", se hace saber por un día que por Escrituras No. 79 Fo. 158 del 23/03/005, No. 199 Fo. 404 del 30/06/05, No. 358 Fo. 844 del 27/09/06, No. 390 Fo. 930 del 24/09/07, todas autorizadas por la escribana Adriana L. López, Reg. Not. 35 y No 570 Fo. 1418 del 11/12/07 y No. 571 Fo. 1421 del 11/12/07, ambas autorizadas por el escribano Jorge M. Ludueña, Reg. Not. 42, a cargo del Reg. Not. 35, de esta ciudad; la sociedad AUSTRAL S.A. ha resuelto modificar el Artículo CUARTO del estatuto social originario, el que quedó redactado de la siguiente manera: "ARTICULO CUARTO: El Capital Social es de Pesos Un Millón (\$ 1.000.000) representado por CIENTO MIL ACCIONES de valor nominal Pesos DIEZ cada una. El Capital Social puede aumentarse hasta el quintuplo por decisión de Asamblea General Ordinaria, en los términos del Artículo 188 de la Ley 19.550".- Posteriormente se modifica nuevamente, el referido artículo quedando su redacción definitiva de la siguiente manera: "ARTICULO CUARTO: El Capital Social es de Pesos Dos millones (\$ 2.000.000) representado por doscientas mil acciones de valor nominal Pesos DIEZ cada una. El Capital Social puede aumentarse hasta el quintuplo por decisión de Asamblea General Ordinaria, en los términos del Artículo 188 de la Ley 19.550".- El Directorio de la sociedad quedó integrado así: Presidente Horacio Alejandro Costa. Director Titular: Américo H. Irusta. Directora Suplente: Carla Silvana Gotti, venciendo su mandato el 31 de Diciembre de 2009.-

SECRETARIA, 19 de Noviembre de 2009.-

JAVIER O. MORALES  
Secretario

P-1

#### EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° DOS en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, Dr. Francisco Marinkovic, Secretaría N° DOS a mi cargo, se cita y emplaza por treinta días (30) en los términos del Art. 683 del C.P.CyC a herederos y acreedores de Doña María Angela Estrella Fernandez a fin de que tomen la intervención que les corresponda en los autos caratulados "FERNANDEZ MARIA ANGELA ESTRELLA S/ SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° 13.072/09.-

Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario Tiempo Sur.-

RIO GALLEGOS, 09 de Noviembre de 2009.-

ANTONIO F. ANDRADE  
Secretario

P-3

#### EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, de Familia y Minería, a cargo de la Dra. MARTA ISABEL YAÑEZ, Secretaria a cargo del Dr. PABLO PALACIOS, cita y emplaza por el término de TREINTA (30) días a todos los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante que en vida fuera JORGE ALBERTO REARTE (D.N.I. N° 14.625.315) y acrediten dichas circunstancias en autos caratulados: "REARTE, JORGE ALBERTO S/

#### SUCESION AB-INTESTATO", Expte. Nro. 27.916/09.-

Publíquense edictos en el Boletín Oficial de esta provincia y en el Diario "la Prensa de Santa Cruz" de la ciudad de Caleta Olivia, por el término de Tres (3) días.-

CALETA OLIVIA, 17 de Septiembre de 2009.-

PABLO PALACIOS  
Secretario

P-3

#### EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Familia y de Minería, a cargo de la Dra. MARTA ISABEL YAÑEZ, Secretaria de Familia a cargo de la Dra. MARIA DEL ROSARIO ALVAREZ, Cita y Emplaza al señor JOSE LUIS VILLA, D.N.I. N° 12.881.176, para que dentro de cinco (5) días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en autos caratulados: "SIARES, SANTOS E. S/ INFORMACION SUMARIA", Expte. N° 26.514/08.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de esta provincia y en el Diario "La Prensa de Santa Cruz" de la ciudad de Caleta Olivia, por el término de Dos (2) días.-

CALETA OLIVIA, 03 de Septiembre de 2009.-

MARIA DEL ROSARIO ALVAREZ  
Secretaria

P-2

#### EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, de Familia y Minería, a cargo de la Dra. MARTA ISABEL YAÑEZ, Secretaria de Familia a cargo de la Dra. MARIA DEL ROSARIO ALVAREZ, Cita y Emplaza por el término de CINCO (5) días al señor ROMAN EDUARDO OLIVARES (D.N.I. N° 21.640.109) a tomar la intervención que le corresponde en autos caratulados: "GODOY, LILIANAL. C/O LIVARES, ROMAN E. S/ TENENCIA", Expte. Nro. 28.175/09, que tramitan ante este tribunal, bajo apercibimiento de designarle al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente (Art. 320 del Código Procesal). Publíquense edictos en el Boletín Oficial de esta provincia y en el Diario "La Prensa de Santa Cruz" de la ciudad de Caleta Olivia, por el término de Dos (2) días.-

CALETA OLIVIA, 11 de Noviembre de 2009.-

MARIA DEL ROSARIO ALVAREZ  
Secretaria

P-2

#### EDICTO

Por disposición de S.S. la Sra. Juez Dra. María Cristina ARELLANO, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Laboral, de Minería y de Familia Número Uno de Río Turbio, Secretaria Civil, sito en calle Gobernador Moyano N° 262 de Río Turbio, en los Autos caratulados: "GONZALEZ, JORGE RUBEN S/ SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° G-5854/09.- SE CITA A ESTAR A DERECHO, POR EL TERMINO DE TREINTA (30) DIAS a contar de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JORGE RUBEN GONZALEZ, DNI N° M 7.923.655. (Art. 683° del C.P.C. y C.) Publíquese por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial y Diario La Opinión Aus-

tral.-

RIO TURBIO, 25 de Noviembre de 2009.-

**Dra. CLAUDIA S. AMAYA**

Secretaría Civil

Juzgado de Pra. Instancia

P-3

**EDICTO N° 096/09  
CADUCIDAD DE CATEO**

Se hace saber por única vez (Art.30 C.M.) que se ha dictado la Disposición N°168/09, la que en su parte resolutive declara la Caducidad del Cateo otorgado mediante Disposición N° 273/05.- **TITULAR: PATAGONIA GOLD S.A. UBICACION:** Se encuentra dentro de los lotes 5 y 6, Fracción "A", Zona de San Julián, Departamento DESEADO de la Provincia de Santa Cruz.- Encierra una superficie de 9.976 Has.00a.00ca. siendo las coordenadas las siguientes: A.X: 4.664.369,00 Y: 2.487.945,00 B.X: 4.664.369,00 Y: 2.496.500,00 C.X: 4.652.680,00 Y: 2.496.500,00 D.X: 4.652.680,00 Y: 2.487.945,00.- En predios de las ESTANCIAS: "LOS GRANADEROS", "SANTA CATALINA" y "SANTA URSULA".- Se tramita bajo Expediente N°410.805/04 (SANTA CATALINA)- **PUBLIQUESE**- Fdo. Ing. Claudia LAURLUND Dir. Pcial. de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia.-

**Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ**

Escribana de Minas

Pcia. de Santa Cruz

P-1

**EDICTO LEY 21.357**

Por disposición de S.S., el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, Carlos Enrique Arenillas, con asiento en esta Ciudad de Río Gallegos, Secretaría de Registro Público de Comercio a cargo del autorizante en los autos caratulados: "DAC SRLS/ CESION DE CUOTAS SOCIALES", Expte. D-6564/09, se hace saber por UN DIA el siguiente EDICTO: Por Esc. 225, fs. 477 del 6/4/2009, autorizada por Esc. Angel Alfredo Bustos, Reg. Not. 17 a su cargo, el señor MARTIN ALBERTO ERNI, arg., nac. 12/10/1974, DNI. N° 23.956.891, CUIL: 20-23956891-3, Ing. en Telecomunicaciones, dom. Rivadavia 1038 de esta Ciudad CEDIO Y TRANSFIRIO al señor CARLOS GUSTAVO LIVACIC, arg., nac. 18/3/1976, DNI. N° 24.861.566, CUIL: 20-24861566-5, Ing. en Telecomunicaciones, dom. Bme. Mitre 580 de esta Ciudad, sus ciento cincuenta cuotas de cien pesos valor nominal cada una que representan la suma de Diez mil pesos del capital social de "DAC S.R.L.", habiéndose modificado los Artículos cuarto y décimo cuarto del Estatuto Social: "ARTICULO CUARTO: CAPITAL: El capital social se fija en la suma de PESOS TREINTAMIL (\$ 30.000,00), dividido en trescientas cuotas de cien pesos valor nominal cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: el socio David Omar Perez suscribe ciento cincuenta cuotas sociales de cien pesos valor nominal cada una que representa la suma de pesos quince mil; y el socio Carlos Gustavo Livacic suscribe ciento cincuenta cuotas sociales de cien pesos valor nominal cada una que representa la suma de pesos quince mil, integrándose el veinticinco por ciento del capital social en dinero en efectivo, o sea la suma de siete mil quinientos pesos, quedando obligados cada uno de los socios a integrar el saldo dentro del plazo de dos años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.- El capital social se

umentará a medida que el giro social así lo requiera"; **ARTICULO DECIMO CUARTO:** y en este estado los señores DAVID OMAR PEREZ y CARLOS GUSTAVO LIVACIC, con los demás datos designados precedentemente DECLARAN bajo fé de juramento, responsabilidades de Ley y a los fines que hubiere lugar que no se encuentran alcanzados en las prohibiciones e incompatibilidades prescriptas en el Artículo doscientos sesenta y cuatro de la Ley número diecinueve mil quinientos cincuenta de Sociedades Comerciales para desempeñarse en el cargo de gerentes de "DAC S.R.L."; fijando sus domicilios reales en los consignados precedentemente en tanto que el domicilio especial y legal lo fijan en la Sede Social sito en calle Comodoro Rivadavia 208 Segundo "C" de esta Ciudad de Río Gallegos, Capital de la Provincia de Santa Cruz.-

SECRETARIA, 25 de Noviembre de 2009.-

**JAVIER O. MORALES**

Secretario

P-1

**EDICTO**

Escribano Rául Gastón IGNAO, titular del Registro Notarial Nro. 45 de Santa Cruz, PUBLICITA por un día que por Escritura Pública Nro. 447 de fecha 5-11-09, pasada al Folio 692 del Protocolo del corriente año a su cargo; el señor **Carlos Anibal OTAMENDI, CEDIO** la totalidad de las Cuotas Sociales que tenía en la Sociedad **OTAMENDI Y CIA. S.R.L.**, con domicilio legal en Avenida San Martín y Jorge Newbery de esta localidad de Caleta Olivia, Inscripta en el Registro Público de Comercio dependiente del Juzgado de Primera Instancia Nro. 1, en lo Civil, Comercial, de la Familia y de Minería con asiento en esta localidad de Caleta Olivia el 28-04-00, bajo el Nro. 165, Folio 670/671, Tomo IV de S.R.L., a favor del Señor **Carlos Anibal OTAMENDI**, (hijo) argentino, casado, nacido el 21-03-66, con D.N.I. Nro. 17.622.856, CUIL 20-17622856-4, domiciliado en Avenida Costanera Nro. 2144 de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz y de la Señora **Maria Fabiana OTAMENDI**, argentina, casada, nacida el 11-04-68, D.N.I. Nro. 20.235.341, CUIT Nro. 27-20235341-5, domiciliada en calle Ameghino Nro. 1635 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, y estos constituyeron **DERECHO REAL DE USUFRUCTO VITALICIO** con derecho a acrecer recíprocamente sobre las cuotas cedidas a favor del Señor **Carlos Anibal OTAMENDI** y la Señora **Adoración Modesta AZPILLAGA**.- La Cesión de cuotas se formalizó en forma gratuita y sin cargo ni contraprestación alguna.-

CALETA OLIVIA, 12 de Noviembre de 2009.-

**RAUL GASTON IGNAO**

Escribano

Registro N° 45

Caleta Olivia

Provincia Santa Cruz

P-1

**EDICTO N° 104/09  
SOLICITUD DE CANTERA**

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) que se ha solicitado una cantera, para la explotación de sustancias minerales de tercera categoría, llamándose por el término de diez (10) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo N° 72 del Código de Procedimientos Mineros.- **PETICIONANTE: BENEDETTI JUAN RAMON ANTONIO:** Encierra una

superficie total de 5 has. 00 a. 00 ca., siendo las coordenadas las siguientes: **A.X:** 4.278.122,00 **Y:** 2.473.522,00 **B.X:** 4.278.112,00 **Y:** 2.473.772,00 **C.X:** 4.277.912,00 **Y:** 2.473.772,00 **D.X:** 4.277.912,00 **Y:** 2.473.522,00. Se encuentra dentro del **LOTE** N° 107, **ZONA:** Río Gallegos, **DEPARTAMENTO:** Gier Aike de la Provincia de Santa Cruz.- **DENOMINACION:** Cantera "LAAGOSTINA". El presente pedido de Cantera se tramita bajo **Expediente N° 427.785/B/09.- PUBLIQUESE**- Fdo. Ing. Claudia LAURLUND Dirección Provincial de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

**Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ**

Escribana de Minas

Pcia. de Santa Cruz

P-2

**CONVOCATORIAS****MEDISUR S.A.**

Convócase a los Señores accionistas a asamblea general ordinaria en primera convocatoria, a celebrarse el día 12 de Diciembre de 2009, a las 10,00 horas y en segunda convocatoria a las 11,00 horas del mismo día, en la sede de Maipú 555 de Río Gallegos, a efectos de considerar el siguiente Orden del día:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.-

2°) Explicación de los motivos por los cuales demoró el llamado a asamblea.-

3°) Consideración de la documentación del Artículo 234 Inc. 1) de la Ley 19.550, correspondientes al 33° ejercicio económico finalizado el 31 de Julio de 2009.-

4°) Retribución en concepto de honorarios del Directorio por funciones técnicas administrativas en los términos del Art. 261 de la Ley 19.550.

5°) Remuneración de la Sindicatura.

6°) Destino de los Resultados.

7°) Determinación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los mismos, con mandato por dos ejercicios.

8°) Elección de Síndico titular y suplente.

**EL DIRECTORIO**

P-2

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA  
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS  
DECERRO VANGUARDIAS.A.**

"Convócase a los Señores Accionistas de Cerro Vanguardia S.A. a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 19 de Diciembre de 2009, a las 11.00 hs., en el inmueble sito en Avenida San Martín 1032, de la localidad de Puerto San Julián, provincia de Santa Cruz, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Consideración sobre Distribución de Dividendos no asignados al cierre del ejercicio 2008; 2) Elección de integrante titular de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al accionista Clase "A"; 3) Consideración de la Renuncia del Señor Director Edgar Rolando López y designación de su reemplazante; 4) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.-

RIO GALLEGOS, 26 de Noviembre de 2009.-

**EL DIRECTORIO**

P-5

**AVISOS**

Provincia de Santa Cruz  
Jefatura de Gabinete de Ministros  
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: Construcción de un Loop paralelo al Gasoducto General San Martín entre Progresivas km. 143 a km. 154, ubicada en el Departamento Güer Aike, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, hasta el 10 de Diciembre del corriente año.-

P-1

Provincia de Santa Cruz  
Jefatura de Gabinete de Ministros  
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al

Estudio de Impacto Ambiente de la obra: **Perforación del Pozo Dos Hermanos-5 y Tendido de Línea de Conducción** ubicado en **Yacimiento Dos Hermanos** de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, **en el plazo de 5 días hábiles a partir del 03 de Diciembre** del corriente año.-

P-2

Provincia de Santa Cruz  
Jefatura de Gabinete de Ministros  
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiente de la obra: **Repositorio de Suelos Contaminados – Yacimiento La Maggie** ubicado en **yacimiento La Maggie** de la Provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, **en el plazo de 5 días hábiles a partir del 10 de Diciembre** del corriente año.-

P-3

**CONCURSO PUBLICO**

Fomento Minero de Santa Cruz  
Sociedad del Estado  
FOMICRUZ S.E.

Concurso Público N° 023/2009  
Expediente N° 151.490/09

Objeto:

**“CONTRATACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EDIFICIOS SEDE CENTRAL DE FOMICRUZ S.E.”**, ubicada en Alberdi Nros. 643 y 646 – Río Gallegos – Pcia. de Santa Cruz Argentina, por el término de UN (1) año.-

**Lugar de adquisición y/o consulta del Pliego:** FOMICRUZ S.E.

Sito en Alberdi N° 643/646 - Río Gallegos - Santa Cruz

de lunes a viernes de 08 a 15 horas.

E-mail: fomicruz@fomicruz.com

Página Web: [www.fomicruz.com](http://www.fomicruz.com)

**Apertura de las ofertas:** 16 de Diciembre de 2009 a las 13.30 horas.

**Valor del Pliego:** \$ 550,00 (Pesos Quinientos cincuenta)

**Presupuesto Oficial:** \$ 216.240,00 (Pesos Doscientos dieciséis mil doscientos cuarenta)

**Lugar de apertura y recepción de las ofertas:** FOMICRUZ S.E.

Sede Central, en Alberdi N° 643 Río Gallegos – Provincia de Santa Cruz

Teléfono/fax (02966) 424650 / 426175

P-3

**LICITACIONES**

Proyecto de  
Mejoramiento de  
la Educación Rural

**AVISO DE LICITACION PUBLICA**

El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al **PRO YECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACION RURAL**, SUBCOMPONENTE A1 – MEJORAMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR Y EQUIPAMIENTO, mediante el préstamo BIRF 7353-AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación Pública Nacional N° 02/2009  
SEGUNDO LLAMADO

ESCUELA HOGAR RURAL EGB N° 2 “Héroes de Malvinas”

Localidad: GOBERNADOR GREGORES

Departamento: Río Chico

Provincia: Provincia de Santa Cruz

Nivel: EGB

Consulta y venta de pliegos a partir del 16 de Noviembre del año 2009 de 08,00 a 15,00 hs.  
Fecha y hora de apertura: 14/12/2009, 10:30hs.  
Valor del Pliego: \$ 300,00.-  
Presupuesto Oficial: \$ 641.779,07.-

Consultas, venta de pliegos y lugar de apertura: Dirección de Infraestructura del Consejo Provincial de Educación: José Ingenieros N°640 – (9400) Río Gallegos – Departamento Güer Aike – Provincia de Santa Cruz – Telefax (02966) – 431216.



Ministerio de Educación de la Nación



Provincia de Santa Cruz

P-3



Proyecto de  
Mejoramiento de  
la Educación Rural

**AVISO DE LICITACION PUBLICA**

El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al **PRO YECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACION RURAL**, SUBCOMPONENTE A1 – MEJORAMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR Y EQUIPAMIENTO, mediante el préstamo BIRF 7353-AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación Pública Nacional N° 03/2009 -  
SEGUNDO LLAMADO

COLEGIO POLIMODAL N° 28

Localidad: EL CHALTEN

Departamento: Lago Argentino

Provincia: Provincia de Santa Cruz

Nivel: Educación Polimodal

Consulta y venta de pliegos a partir del 16 de Noviembre del año 2009 de 08,00 a 15,00 hs.  
Fecha y hora de apertura: 14/12/2009, 09:30hs.  
Valor del Pliego: \$ 300,00  
Presupuesto Oficial: \$ 765.554,21

Consultas, venta de pliegos y lugar de apertura: Dirección de Infraestructura del Consejo Provincial de Educación: José Ingenieros N°640 – (9400) Río Gallegos – Departamento Güer Aike – Provincia de Santa Cruz – Telefax (02966) – 431216.



Ministerio de Educación de la Nación



Provincia de Santa Cruz

P-3



Proyecto de  
Mejoramiento de  
la Educación Rural

**AVISO DE LICITACION PUBLICA**

El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al **PRO YECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACION RURAL**, SUBCOMPONENTE A1 – MEJORAMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR Y EQUIPAMIENTO, mediante el préstamo BIRF 7353-AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación Pública Nacional N° 06/2009 -

ESCUELA PROVINCIAL EGB RURAL N° 51

Localidad: TELLIER

Departamento: Güer Aike

Provincia: Provincia de Santa Cruz

Nivel: EGB

Consulta y venta de pliegos a partir del 16 de Noviembre del año 2009 de 08,00 a 15,00 hs.  
Fecha y hora de apertura: 14/12/2009, 11:30 hs.  
Valor del Pliego: \$ 300,00  
Presupuesto Oficial: \$ 827.156,05.

Consultas, venta de pliegos y lugar de apertura: Dirección de Infraestructura del Consejo Provincial de Educación: José Ingenieros N°640 – (9400) Río Gallegos – Departamento Güer Aike – Provincia de Santa Cruz – Telefax (02966) – 431216.



Ministerio de Educación de la Nación



Provincia de Santa Cruz

P-3

**LLAMADO A LICITACION**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ**  
**Consejo Provincial de Educación**  
 Dirección P. cial. de Adm. Presupuestaria - Dirección de Adquisiciones y Servicios

En el marco de la Ley de Financiamiento Educativo Ley N° 26.075  
 Licitación Pública N° 09-CPE-2009

**Objeto:** Adquisición de Conjuntos de Juegos de Patio con destino a Establecimientos Educativos Rurales, dependientes de este Consejo Provincial de Educación.-  
**Fecha de Apertura:** 11 de Diciembre de 2009.-  
**Recepción de Sobres:** Hasta las 12:00 hs. del día 11 de Diciembre de 2009 en Direc. P. cial. Administración Presupuestaria - Dirección de Adquisiciones y Servicios - Consejo Provincial de Educación - Avda. Roca N° 1381 - 1° Piso - Río Gallegos - Pcia. Sta. Cruz.-  
**Hora de Apertura:** 12:00hs.-  
**Lugar de Apertura:** Direc. P. cial. Administración Presupuestaria - Dirección de Adquisiciones y Servicios - Consejo Provincial de Educación - Avda. Roca N° 1381 - 1° Piso - Río Gallegos - Pcia. Sta. Cruz.-  
**Retiro y/o consulta de pliegos:** De lunes a viernes de 10:00 hs. a 17:00 hs. en Dirección de Adquisiciones y Servicios - Consejo Provincial de Educación - Avda. Roca N° 1381 - 1° Piso - Río Gallegos - Pcia. Sta. Cruz - Casa de Santa Cruz - 25 de Mayo N° 279 - Ciudad Autónoma de Bs. As. - P-1

**LLAMADO A LICITACION**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ**  
**Consejo Provincial de Educación**  
 Dirección P. cial. de Adm. Presupuestaria - Dirección de Adquisiciones y Servicios

En el marco de la Ley de Financiamiento Educativo Ley N° 26.075  
 Licitación Pública N° 018-CPE-2009

**Objeto:** REFACCION DE TRES SALAS UBICADAS EN LAPLANTA ALTA DEL EDIFICIO: COLEGIO DE EDUC. POLIMODAL N° 20 DE LA LOCALIDAD DE CALETA OLIVIA, DEPENDIENTE DE ESTE ORGANISMO.-  
**Fecha de Apertura:** 11 de Diciembre de 2009.-  
**Recepción de Sobres:** Hasta las 16:00 hs. del día 11 de Diciembre de 2009 en Direc. P. cial. Administración Presupuestaria - Dirección de Adquisiciones y Servicios - Consejo Provincial de Educación - Avda. Roca N° 1381 - 1° Piso - Río Gallegos - Pcia. Sta. Cruz.-  
**Hora de Apertura:** 16:00hs.-  
**Lugar de Apertura:** Direc. P. cial. Administración Presupuestaria - Dirección de Adquisiciones y Servicios - Consejo Provincial de Educación - Avda. Roca N° 1381 - 1° Piso - Río Gallegos - Pcia. Sta. Cruz.-  
**Retiro y/o consulta de pliegos:** De lunes a viernes de 10:00 hs. a 17:00 hs. en Dirección de Adquisiciones y Servicios - Consejo Provincial de Educación - Avda. Roca N° 1381 - 1° Piso - Río Gallegos - Pcia. Sta. Cruz - Casa de Santa Cruz - 25 de Mayo N° 279 - Ciudad Autónoma de Bs. As. - P-1

**Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural**  
**AVISO DE LICITACION PUBLICA**

El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al **PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACION RURAL**, SUBCOMPONENTE A1 - MEJORAMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR Y EQUIPAMIENTO, mediante el préstamo BIRF 7353-AR.  
 En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

**Licitación Pública Nacional N° 07/2009**

JARDIN DE INFANTES N° 40 "Valle de Amancay"  
**Localidad:** HIPOLITO IRIGOYEN  
**Departamento:** Río Chico  
**Provincia:** Provincia de Santa Cruz  
**Nivel:** Inicial

**Consulta y venta de pliegos a partir del 16 de Noviembre del año 2009 de 08,00 a 15,00 hs.**  
**Fecha y hora de apertura: 11/12/2009, 12:30hs.**  
**Valor del Pliego: \$ 300,00**  
**Presupuesto Oficial: \$ 335.260,62**

**Consultas, venta de pliegos y lugar de apertura:** Dirección de Infraestructura del Consejo Provincial de Educación: José Ingenieros N° 640 - (9400) Río Gallegos - Departamento Güer Aike - Provincia de Santa Cruz - Telefax (02966) - 431216.

**PROVINCIA DE SANTA CRUZ**  
**MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS**  
**INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**

**VINCULACION Y OBRAS COMPLEMENTARIAS ESTACION ELEVADORA N° 7 en RIO GALLEGOS**

**OBRA FINANCIADA POR EL FONDO FEDERAL SOLIDARIO**  
 DEC. NAC. 206/09

**LICITACION PUBLICA N° 42/IDUV/2009**

**Presupuesto Oficial:** \$ 2.585.000.- **Plazo:** 4 MESES  
**Fecha de Apertura:** 07/12/2009 a las 11,00 HS.-  
**Lugar de Apertura:** SEDE IDUV RIO GALLEGOS.-  
**Venta de Pliegos:** A partir del 25/11/2009  
**Valor del Pliego:** \$ 2.585.-  
**Lugar:** Sede IDUV - Don Bosco N° 369 - Río Gallegos.  
**Consultas:** Dirección General de Programas Habitacionales Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos

P-1  **Santa Cruz somos Todos**

**Ministerio de Educación de la Nación**  
**Provincia de Santa Cruz**

P-3

**AVISO**

Se solicita a los señores suscriptores Comunicar dentro del término de Treinta (30) días, a este Organismo, sino son recepcionados en forma regular los ejemplares del Boletín Oficial, con el fin de regularizar en forma inmediata el envío de los mismos, de lo contrario esta Dirección General no se responsabiliza de los ejemplares faltantes.-

**SUMARIO** **BOLETIN OFICIAL N° 4343**

**DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO**

2079 - 2087 - 2092.- .....Págs. 1/2

**DECRETOS SINTETIZADOS**

2066 - 2067 - 2068 - 2069 - 2070 - 2071 - 2072 - 2073 - 2074 - 2075 - 2076 - 2077 - 2078 - 2080 - 2081 - 2082 - 2083 - 2084 - 2085 - 2086 - 2088 - 2089 - 2090 - 2091 - 2093 - 2094 - 2095 - 2096 - 2097 - 2098 - 2099 - 2100 - 2101 - 2102 - 2103 - 2104 - 2105 - 2577.-...Págs. 2/11

**RESOLUCIONES**

287 - 288 - 289 - 290 - 291 - 292/HCD/09 - 2829 - 2836 - 2837 - 2838 - 2852 - 2878 - 3310/IDUV/09.-Págs. 11/13

**DECLARACIONES**

180 - 181 - 182 - 183/HCD/09.- .....Págs. 13

**DISPOSICIONES**

210 - 303/SPyAP/09 - 028 - 029/SRT/09 - 319 - 320 - 321 - 323 - 324 - 325 - 326 - 327 - 328 - 329 - 330 - 331 - 332/SMA/09.- .....Págs. 13/16

**EDICTOS**

VERA - OYARZO OYARZUN - FERNANDEZ - BORDAGORRY C/YACOBITI - HERNANDEZ - IBARS - SILVA - CID LOPEZ Y MENDOZA - MOUSSOU C/ TRUJILLO - BONGIOVANNI - ETO. N° 097 (MANIF. DESC.) - CHUAR S.R.L. - LA COMARCA DE LOS ANTIQUOS S.R.L. - SEGURA - SR SERVICIOS SRL - ESTANCIA DE PATAGONIA S.A. - AUSTRAL S.A. - FERNANDEZ - REARTE - SIARES - GODOY C/ OLIVARES - GONZALEZ - ETO. N° 096 (CADUC. DE CATEO) - DAC. SRL - OTAMENDI Y CIA SRL - ETO. N° 104 (SOL. DE CANT.)- .....Págs. 17/20

**CONVOCATORIAS**

MEDISUR S.A. - ASAMBLEA EXT. DE ACC. DE CERRO VANG. - .....Pág. 20

**AVISOS**

SMA/CONSTRUC. DE UN LOOP PARARELO GAS. GRAL. SAN MARTIN/PERF. POZO DOS HERMANOS - 5/REPOC. DE SUELO CONT. - YAC. LA MAGGIE.- .....Pág. 21

**CONCURSO PUBLICO**

023/FOMICRUZ S.E./09.- .....Pág. 21

**LICITACIONES**

02 - 03/PROMER/09 (Segundo llamado) - 06 - 07/PROMER/09 - 09 - 018/CPE/09 - 42/IDUV/09.-Págs. 21/22

**ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ**

Digesto de Leyes	\$ 3,30.-
Ley de Procedimiento Laboral	\$ 3,30.-
Separata de Legislación	\$ 3,50.-
- Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Sucesorios, Resoluciones p/linea Tipográfica	\$ 2,00.-
Disposiciones c/u.	\$ 11,00.-
Balance por cada uno y por Publicaciones hasta media página	\$ 192,00.-
Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida, por centímetro de columna tipográfica	\$ 3,50.-
Boletín Oficial del día	\$ 0,80.-
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$ 1,00.-
Más de un mes	\$ 1,50.-
Suscripción Anual	\$ 115,00.-

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**  
**B.O. N° 4343 DE 22 PAGINAS**